

NUEVA ÉPOCA ■ Perspectiva Global ■ Revista Mensual No. 10 ■ Junio 2023



Mystique. Nelson Morales, artista muxe

DÍA MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Más que tolerancia, respeto

Una aproximación
a la dignidad como
sensación y forma
de vida

La CNDH vive su 33
aniversario en plena
transformación hacia
una auténtica Defensoría
del Pueblo

Mesas en torno a la alienación
parental y la violencia vicaria: la
defensa de los DD. HH. es para
todas y todos, se privilegia el interés
superior de la niñez



Portada: *Mystique*. Nelson Morales, artista muxe.

NELSON MORALES

Unión Hidalgo, Oaxaca.

Estudió Ciencias de la Comunicación en la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca y desde 2008 a la fecha se ha dedicado por completo a la fotografía de manera independiente. Su trabajo se enfoca principalmente en temas sobre género, el cuerpo, la identidad y diversidad sexual. En 2020 se integró al Sistema Nacional de Creadores de Arte de la Secretaría de Cultura.

Ha realizado distintas exposiciones colectivas e individuales en países como Alemania, Países Bajos, España, Canadá, Portugal, Malasia, India, Uruguay, Francia, Bélgica, Reino Unido, Perú, El Salvador, Polonia, Brasil, Argentina, Colombia, Costa Rica, Grecia, Cuba, Estados Unidos y México.

Entre sus logros se encuentran numerosos premios y destacadas participaciones en concursos internacionales de fotografía contemporánea, documental, de ensayo. Su trabajo ha sido publicado en *Aperture*, *New York Times*, *Vogue*, *Vogue Italia*, *Vice*, *Mexicanísimo*, *TETU*, *L'oeil de la Photographie*, *The British Journal of Photography*, *Der Greif* y muchos más.

Ha publicado tres fotolibros: *Musas Muxe* (2018), *Fantastic Woman* (2019) y *Born to Shine* (2023) y ha participado en varios documentales mostrando su trabajo y proceso creativo.

Su obra pertenece a distintas colecciones tanto públicas como privadas.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Presidenta de la CNDH

Francisco Estrada Correa

Secretario Ejecutivo

DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

José Antonio Ávila Aguirre

Director de Promoción y Divulgación

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Raquel Ocaña Rangel, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo, María Ana Muro Huízar, Lena García Feijoo.

Diseño editorial

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos y
Dirección de Promoción y Divulgación, Atenayhs Castro

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922

Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,

Ciudad de México.

Tel. (55) 1719 2000, Ext. 8712, 8718, 8723

Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo

04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos

otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión

Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en

trámite. Talleres Gráficos de México. Av. Canal del Norte 80.

Col. Felipe Pescador, C. P. 06280, Alcaldía Cuauhtémoc,

Ciudad de México. Tel: (55) 5704 7400. www.gob.mx/tgm

Se terminó de imprimir en 2023

con un tiraje de 2,000 ejemplares.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

Consulta más números





2

Mensajes de la CNDH

Celebramos nuestro aniversario 33. Hacia una auténtica Defensoría del Pueblo

Un hecho histórico: la CNDH ofrece disculpa pública a víctimas y familiares de la violencia política de Estado

6

¿Sabías que...?

17 de mayo. Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia

25 de junio. Día Mundial de la Diversidad: grupos LGBTTTIQ+

8

Artículo del mes

Una aproximación a la dignidad como sensación y forma de vida

13

Memoria Histórica

Conmemoración: Matanza del Jueves de Corpus, el “Halconazo”

Del baile de los 41 + 1 a la primera marcha del orgullo. Día Mundial de la Diversidad Sexual

La aplazada Reforma Constitucional de 2011: por una nueva manera de defender los derechos humanos

27

Reportaje del mes

Migrar hoy: en caravana, caminemos a la par

32

La CNDH en cifras

La CNDH trabaja en la prevención de violaciones a Derechos Humanos

¿Cuáles son los hechos violatorios por los que señalan a las 5 autoridades con mayor número de registros de enero a marzo de 2023?

34

Actualidad en derechos humanos

NACIONAL

Análisis de los avances nacionales más relevantes en materia de derechos humanos durante el mes de junio. Tendencia del mes: Derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, Progresividad LGBTTTIQ+ en México

INTERNACIONAL

Análisis de los avances internacionales más relevantes en materia de derechos humanos durante el mes de junio. Tendencia del mes: Derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, Avances LGBTTTIQ+ en el mundo actual

40

Verdades y mentiras sobre la CNDH

Mentira que estancias y estaciones migratorias hayan cerrado a causa de la revisión de la CNDH

Mentira que los trabajadores de la CNDH hayan agredido a manifestantes en el exterior de sus instalaciones

42

La CNDH en acción

La CNDH trabaja con organismos internacionales para fortalecer la situación de las mujeres y las personas LGBTTTIQ+

Inicia investigación de oficio respecto a los hechos acontecidos el 18 de mayo en Nuevo Laredo, Tamaulipas

44

La CNDH cerca de ti

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS 2022

La CNDH realiza mesas de diálogo sobre alienación parental y violencia vicaria

CELEBRAMOS NUESTRO ANIVERSARIO 33

Hacia una auténtica Defensoría del Pueblo



Hemos dado la batalla a fin de consolidar a nuestra institución como un órgano que esté al servicio de las víctimas y sea verdaderamente autónomo, no solo del gobierno sino de cualquier poder legal, extralegal o fáctico.

Hoy, nuestra labor no se limita a emitir resoluciones cuando las violaciones ya han sido cometidas: en esta nueva etapa, redoblamos esfuerzos para actuar de manera preventiva y para resolver las quejas presentadas por potenciales víctimas.

Lo hemos logrado con menos recursos, ejerciendo escrupulosamente el presupuesto que nos fue otorgado, eliminando gastos superfluos, innecesarios, y sustituyendo un oneroso aparato burocrático.

En el contexto de nuestro 33 aniversario, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reafirmamos nuestro compromiso con las víctimas de violaciones de derechos humanos, con sus familias y con el pueblo de México centrando nuestro objetivo en coadyuvar en la ardua labor de pacificar el país y afianzar una cultura de paz y derechos humanos.

Nuestro país vive momentos de cambio, como nunca desde hace al menos 80 años, y la CNDH no es ajena a esa realidad. Convencidos y convencidas del papel que nos toca cumplir, hemos dado la batalla para consolidar a nuestra institución como un órgano más eficaz y verdaderamente autónomo, no solo del gobierno sino de cualquier poder legal, extralegal o fáctico. Así asumimos plenamente nuestra misión constitucional, tanto la conferida por las leyes como la referente al desempeño esperado en nosotros por las y los mexicanos.

En congruencia con lo anterior hemos consolidado nuestro proyecto de transformación al cambiar el modelo que heredamos de la visión neoliberal. De ese modo, hemos abordado nuestra misión constitucional con un enfoque de progresividad, centrado en la máxima protección de las personas víctimas de violaciones de derechos humanos, y sumando a nuestro mandato original –emitir recomendaciones, optativas de ser aceptadas o no por la autoridad– la ampliación y el fortalecimiento de nuestros instrumentos, particularmente en lo referente a las actuaciones preventivas, de manera que podamos incidir en la construcción de una sociedad ejecutora de sus derechos y libertades.

Desde el inicio de la actual administración, en esta Comisión Nacional eliminamos inercias y antiguos vicios, e iniciamos un arduo camino con el propósito de modificar nuestros procedimientos y recursos, y resarcir el déficit generado por muchos años de simulación en los cuales miles de ciudadanos y ciudadanas quedaron desamparadas por la institución que debería haber velado por su protección.

Hoy, nuestras labores no se limitan a emitir resoluciones cuando las violaciones ya han sido cometidas: en esta nueva etapa, redoblamos esfuerzos para que, mediante la correcta y oportuna atención a la ciudadanía, se resuelvan las quejas presentadas por potenciales víctimas y se evite la vulneración de sus derechos humanos; sobre todo durante el trámite de la queja, y más aún cuando prevemos la inminencia de posibles violaciones.

Hoy en día esta Comisión Nacional es otra, muy distinta a la que existía en 2019. Hemos asumido a cabalidad nuestra misión constitucional y, entre otras importantes actividades, desahogamos ágilmente los expedientes, actuamos de inmediato frente a las violaciones cometidas en el actual periodo y revisamos de manera exhaustiva el trabajo de las administraciones pasadas –en especial los casos emblemáticos anteriormente desestimados u objeto de recomendaciones insuficientes– y corregimos las soslayadas deficiencias que hubo en su momento.

Para ese efecto se renovó en 2023 el Sistema Nacional de Alerta de Violaciones de Derechos Humanos con el objetivo de emitir Alertas Preventivas a las cinco autoridades del Estado con el mayor número de expedientes de queja. Esta información es de gran relevancia, pues la conforma una serie de herramientas auxiliares cuya finalidad consiste en definir y sistematizar acciones de prevención de los hechos violatorios, estructurar políticas públicas de educación y prevención en materia de derechos humanos, así como mejoras a los procedimientos de reparación, mientras se fomenta un ejercicio de revisión e identificación de las causas subyacentes propiciatorias de los señalamientos de dicha autoridad.

Lo hemos logrado haciendo simplemente nuestro trabajo, lo tantas veces exigido por las víctimas y el pueblo de México: hemos visibilizado las violaciones graves y emitimos en corto tiempo recomendaciones que responsabilizan a las autoridades, sin colusiones ni componendas, y ayudan a resarcir el daño cometido.

Todo esto se ha conseguido con menos recursos, ejerciendo escrupulosamente el presupuesto que nos fue otorgado por el Congreso, eliminando gastos superfluos, innecesarios, y sustituyendo un oneroso aparato burocrático por un equipo entregado a su misión y consciente de su enorme responsabilidad para con el pueblo. Hoy, no somos la institución nacional de derechos humanos más costosa y menos eficiente del mundo, como lo era la CNDH cuando inició la actual gestión.

Para todas y todos quienes formamos parte del equipo de la nueva CNDH, nuestro único compromiso es con las víctimas: a ellas debemos nuestro actuar y por ellas hemos transformado esta institución hasta convertirla en la defensoría de los derechos de las y los mexicanos, una verdadera aliada del pueblo de México, que sabe responder

ante las demandas de quienes ven vulnerados sus derechos y preserva su autonomía, apegada como nunca antes a los Principios de París, lo cual ha permitido su acreditación de estatus “A” como Institución Nacional de Derechos Humanos, otorgada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

¿Qué son los Principios de París?

Los Principios de París son estándares internacionales que enmarcan y guían el trabajo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH); fueron redactados en un encuentro internacional de INDH en 1991 en París, Francia, y posteriormente también fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 1993.

Algunos de estos principios son:

- Las INDH deben **tener independencia** formal y funcional del Estado.
- Deben asentar su **fundamento legal** en la **Constitución** de sus naciones.
- Deben tener mandato amplio para **promover y proteger los derechos humanos**.
- Deben de **cumplir con pluralismo**, es decir, que representen todos los aspectos de la sociedad.
- Promueven la cooperación con actores nacionales e internacionales, **incluida la sociedad civil**.
- Elaboración de **informes anuales** sobre la situación nacional de los derechos humanos.

La agenda de la CNDH, hoy la marca el pueblo de México. Él nos calificará. **PG**

Histórico: la CNDH ofrece disculpas a víctimas y familiares de las víctimas de la violencia política de Estado

- En un hecho sin precedentes y en un acto de reivindicación moral e histórica, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en voz de su presidenta Rosario Piedra Ibarra, ofreció una disculpa pública por las omisiones de la propia Comisión en la investigación de las violaciones a derechos humanos cometidas en esos años, que contribuyeron al lamentable aplazamiento de la justicia por más de 22 años.
- La vieja CNDH le falló a las víctimas: en lugar de cumplir su función, fue parte del complejo de simulación y dilación de la justicia, porque entregó la defensa de los derechos humanos a los mismos perpetradores de esas violaciones.



Disculpa pública pronunciada por la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra

"Llegué a la presidencia de la CNDH para cumplirle al pueblo, transformarla en sus procedimientos, normas, incluso en su estructura, en el ejercicio de su presupuesto y en su forma de abordar la defensa de las violaciones a los derechos humanos. Sin esa transformación no podría explicarse la Recomendación 98VG/2023.

Ofrezco una disculpa pública al honor y dignidad de las 814 víctimas enunciadas en la Recomendación 98VG/2023, de todas las víctimas de la Violencia Política de Estado, por las afectaciones ocasionadas por la violación a sus derechos humanos: al debido proceso, al acceso a la justicia, a su integridad personal y a la memoria. Ofrezco una disculpa pública a todas aquellas víctimas y a sus familias que acudieron hasta aquí en busca de reparación y de justicia, y no fueron escuchadas ni atendidas; que buscaron la protección de la CNDH y no la encontraron. Y peor aún, que fueron engañadas mediante recursos dilatorios y engañosos.

En este acto, como máxima autoridad de esta Comisión Nacional, asumo la responsabilidad sobre hechos ocurridos en esta institución reiteradamente desde hace más de 30 años. Les ofrezco una disculpa por los subterfugios que pretendieron cerrar sus quejas. Les ofrezco una disculpa pública por el tiempo de espera infructuosa, también por las presiones e intimidaciones sufridas por algunos de ustedes por pretender justicia. Les ofrezco una disculpa por la colusión y complicidad alentada desde aquí para que hechos que ocurrieron hace más de 50, 60 y 70 años quedaran en la impunidad, y se les impidiera acceder de manera pronta, imparcial y efectiva a su derecho a la verdad y a la justicia.

Esta disculpa pública sirve también para intentar sanar en algo su dolor e impotencia, para no repetir este tipo de acciones que tanto nos han dañado como personas y como sociedad. En representación de todas y todos quienes laboramos en esta Comisión Nacional, y siendo esta el órgano del Estado responsable de promover y proteger los Derechos Humanos del pueblo mexicano:

Asumo en este acto la responsabilidad generada sobre todo por la vulneración al derecho a la protección de sus derechos humanos que estamos obligados a brindar y ofrezco sobre todo que no se volverá a repetir.

En las ocasiones en que vinieron hasta estas instalaciones, personal de la CNDH que omitió cumplir su misión transgredió sus derechos inalienables y elementales, lo que obliga a esta Comisión Nacional a refrendar su compromiso para modificar dichas conductas y actuar con pleno respeto a los derechos humanos, así como reprobando y sancionando todos aquellos actos que sean contrarios a la dignidad humana.

En este marco, que no es excluyente de nuestra participación junto con las autoridades del Estado recomendadas en el acto de disculpa pública que prevé la propia recomendación como un compromiso personal e institucional, **asumo ante ustedes hacer todo lo que esté a nuestro alcance para resarcir las afectaciones y los daños,** y, aun cuando ya hicimos reformas en nuestra normativa interna que aseguran la no repetición de acciones y omisiones como las evidenciadas, anuncio que promoveremos una reforma para evitar específicamente que vuelvan a emitirse recomendaciones insuficientes o mal integradas." **PG**



17 DE MAYO

Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia

- **Es una labor de todos evitar el estigma y la discriminación hacia las personas LGBTTTIQ+**
- **La CNDH está comprometida a perseverar en la promoción y defensa de los derechos humanos del pueblo de México sin distinción de su orientación sexual o identidad de género**

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hizo un atento llamado a las autoridades de los diversos órdenes y niveles de gobierno, medios de comunicación y a la sociedad en su conjunto, a sumarse a la lucha por el respeto a las diversidades con las que convivimos.

En este tenor, es importante destacar la necesidad de sumar esfuerzos a fin de prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia hacia las personas LGBTTTIQ+, agresiones que se expresan mediante la exclusión social, la violencia física, sexual y psicológica, la discriminación laboral y educativa, así como la violación a sus derechos humanos.

¿Qué es la interseccionalidad?

Es un concepto que, en derechos humanos y género, nos permite identificar las múltiples identidades que confluyen en una persona o colectivo, para entender las desventajas o privilegios que se le presentan a lo largo de su vida. Por ejemplo, el acceso a oportunidades y el ejercicio de derechos de una mujer indígena, adulta mayor, con una discapacidad, es distinto al de una mujer blanca, joven, en una zona urbana.



Cada 17 de mayo, la CNDH se une a la conmemoración de esta significativa fecha, pues en ella se busca sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de prevenir y eliminar la discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales.

Si bien han habido avances en materia de derechos humanos, todavía hay mucho por hacer para garantizar la igualdad real y efectiva de todas las personas, considerando las interseccionalidades que atraviesan los derechos de las personas LGBTTTIQ+, ya que la discriminación y la violencia hacia estas poblaciones no solo se manifiestan como agresiones físicas o verbales, también se presentan en actos sutiles, como la exclusión social, la invisibilización y las violaciones a sus derechos y necesidades.

Es necesario impulsar acciones constructoras con el propósito de cimentar una sociedad más inclusiva y respetuosa con la diversidad sexual y de género. Esto implica, entre otras cosas, promover la igualdad y el respeto, implementar políticas públicas que garanticen los derechos de las personas LGBTTTIQ+, capacitar permanentemente a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, así como la sensibilización colectiva para generar conciencia social acerca de la importancia de respetar la diversidad y la no discriminación.

Este día es una oportunidad para hablar sobre la importancia de honrar y proteger los derechos de todas las personas, y trabajar juntos la cimentación de una sociedad más justa e igualitaria. La CNDH está comprometida a perseverar en la promoción y defensa de los derechos humanos del pueblo de México sin importar su orientación sexual o identidad de género.

La comunidad LGBTTTIQ+ no solo comparte visiones comunes de igualdad de género y justicia social, sino que es pionera en estos temas. Deben reconocerse sus necesidades específicas en la situación actual, la cual constituye una oportunidad para que el sistema de las Naciones Unidas incluya a las personas con diversidad de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales (SOGIESC, por sus siglas en inglés) en las actividades de socorro y recuperación, con el propósito de crear conciencia sobre las cuestiones que aquejan a la comunidad LGBTTTIQ+, afianzar las alianzas y aumentar las expectativas con respecto a las políticas, los programas y la labor de promoción futura. **PG**

¹ Declaración de ONU Mujeres en el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, <https://goo.su/k69fs3>

25 de junio Día Mundial de la Diversidad Sexual: grupos LGBTTTIQ+



GABRIELA MISTRAL



FRIDA KAHLO



FEDERICO GARCÍA LORCA



LEONARDO DA VINCI

El 25 de junio de cada año es una fecha reivindicativa de los derechos de las personas que se identifican como miembros de la comunidad LGBTTTIQ+. Las acciones de este día impulsan a reflexionar y visibilizar la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género que hay en nuestro país y en el mundo; además, se remarca la importancia del pleno derecho de todas las personas a ejercer su autonomía y desarrollar su personalidad desde un trato digno, igualitario y libre de cualquier forma de discriminación.



¿Qué significan las siglas LGBTTTIQ+?

Dentro de las siglas LGBTTTIQ+ encontramos una pluralidad de identidades que a lo largo de los años se han ido sumando a la lucha del movimiento por la diversidad sexual. Cada inicial tiene su propia historia, particularidades y demandas. **¡Conócelas!**



L. Visibiliza a las mujeres lesbianas, a quienes se sienten atraídas erótica y afectivamente por mujeres. Se trata de una expresión alternativa a la palabra *homosexual*, porque enuncia y reivindica su género y orientación.



G. Se refiere a las personas gay, las que se sienten atraídas erótica y afectivamente por personas de su mismo sexo. Algunos hombres y mujeres, homosexuales o lesbianas, prefieren el término *gay* por su contenido político y uso popular



B. Incorpora a las personas bisexuales, quienes sienten atracción sexual y afectiva tanto por hombres como por mujeres.¹



TTT. Engloba las demandas y las aportaciones de las identidades trans, las cuales incluyen a personas travestis, transexuales y transgénero. Es común que la letra *T* se repita tres veces para visibilizar a cada uno de estos grupos.

Las personas transgénero y transexuales se identifican con el género opuesto al que social y culturalmente se les asignó por su sexo de nacimiento. A este cambio se le conoce como *transición*. Por lo general, las personas transgénero optan por procesos de reasignación hormonal con el objetivo de adecuar su apariencia física a su realidad psíquica, espiritual y social.

Las personas transexuales recurren a una intervención médica, como cirugías y/o tratamientos, para adecuar su apariencia física-biológica a su identidad, adquiriendo la anatomía genital y los rasgos corporales del género con el que se identifican.²

¹ Gabriela Cano. "¿Qué hay detrás de las siglas LGBTTTIQ+", *Revista de la Universidad de México*, <https://goo.su/Fk7UP>

² CNDH. "Los derechos humanos de las Personas Transgénero, Transexuales y Travestis", <https://goo.su/Cs2lvzg>



Por su parte, las personas travestis son quienes simplemente disfrutan presentarse con una apariencia o vestimenta distintas a su género. El travestismo no necesariamente va acompañado de una orientación sexual: tiene un elemento lúdico, se basa en el entretenimiento, placer o diversión. Los hombres travestis, por ejemplo, disfrutan vestirse con apariencia femenina o utilizar maquillaje mientras mantienen su identidad masculina. Lo mismo sucede con las mujeres que eligen vestirse y presentarse con la apariencia de un hombre.³



I. Las personas intersexuales son aquellas cuyas características anatómicas o fisiológicas sexuales no se ajustan a los estándares biológicos definidos para los dos sexos; tienen una anatomía genital y sexual con particularidades que pueden ser evidentes desde el momento de su nacimiento o pueden manifestarse en alguna otra etapa de su vida. La intersexualidad no está relacionada con la orientación sexual y puede existir en diferentes variaciones. Desde una perspectiva de derechos humanos, las personas intersexuales han rechazado el uso del término hermafrodita –utilizado hace años en ámbitos médicos–, por su connotación despectiva; de esta manera, reivindican su derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad.⁴



Q. Simboliza la inclusión del término *Queer*; abarca distintas expresiones de género y orientaciones sexuales, representando la fluidez de la atracción erótica y/o afectiva. Es un concepto que implica las

expresiones, identidades de género y orientaciones sexuales cuestionadoras de las convenciones sociales binarias –hombre, mujer–, desde expresiones y experiencias variables entre un género y otro que revelan nuevas alternativas identitarias. **PG**

Glosario de términos para la diversidad sexual:

- **Identidad de género.** Es como cada persona se identifica con los atributos que social, histórica o culturalmente han sido asignados a su sexo de nacimiento. Incluye las formas de autodenominación de una persona y presentación ante los demás. Puede corresponder o no con el sexo de nacimiento. Declaración de ONU Mujeres, 2021.⁵
- **Sexo.** Se refiere a las características biológicas genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas de las personas, sobre todo a las relacionadas con las funciones de sus órganos reproductivos.
- **Orientación sexual.** Se relaciona con la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia otras.⁶

5 INMUJERES. "Glosario para la igualdad", <https://goo.su/yFyoAY6>
6 Secretaría de Gobernación. "¿Qué es la orientación sexual?", <https://goo.su/BeyDs02>



Conoce la Cartilla de Derechos Humanos de las Personas Transgénero, Transexuales y Travestis elaborada por la CONDH: <https://goo.su/Cs2lvgz>

3 Gabriela Cano. "Qué hay detrás de las siglas LGBTTTIQ+", <https://goo.su/Fk7UP>
4 CONAPRED. Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, <https://goo.su/3YGrl>



Una aproximación a la dignidad como sensación y forma de vida

La dignidad es el sustento moral de todos los derechos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos consigna la dignidad en su prólogo como base de la libertad, la justicia y la paz, junto con los derechos inalienables de todas las personas.

Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio.

Emmanuel Kant

Dignidad: ¿qué es?

La dignidad no es una cosa ni una esencia; es una cualidad emergente que percibimos por el hecho de ser personas. Es inherente, y como tal no puede medirse ni sufrir restricciones. Así, las personas poseemos el mismo grado de dignidad, más allá de nuestra posición social o económica, nuestra nacionalidad, origen étnico, género o el trabajo en que nos desempeñemos.

Según el filósofo alemán Emmanuel Kant, cualquier persona es un fin en sí misma pues está dotada de razón y voluntad; y todo lo demás es un medio.

“Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio,”¹ nos dice Kant; es decir, nuestra humanidad presenta una condición que le da valor y la posibilidad de ser fin en sí misma: la dignidad.

Por otra parte, la idea de la dignidad como cualidad inherente al hombre está adoptada internacionalmente en varias constituciones y tratados, es una visión compartida sobre la cual, en general, hay cierto consenso respecto a su alcance.

Así, la Declaración Universal de los Derechos Humanos consigna la dignidad en su prólogo

¹ Manuel Kant. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, <https://goo.su/DTKB>

como base de la libertad, la justicia y la paz, junto con los derechos inalienables de todas las personas. En nuestra Constitución política aparece en varios apartados referentes a la prohibición de la discriminación (art. 1); a la libre determinación de los pueblos indígenas (art. 2); al derecho a la educación (art. 3); y cuando trata la responsabilidad que tiene el Estado respecto a la rectoría del desarrollo nacional (art. 25).

La dignidad es el sustento moral de todos los derechos, de ahí que se apele a ella constantemente en tratados, congresos, cartas y constituciones nacionales.

Christian G. Sommer y Guadalupe Valcarce Ojeda,² abogados argentinos con trabajo en derechos humanos, suman a la dignidad otro concepto fundamental: La autonomía individual. Para ellos, ambas ideas están vinculadas conceptualmente, son los “principios fundamentales a partir de los cuales se perfilan las constituciones democráticas modernas y las cartas de derechos establecidas y reformadas durante y luego del proceso de internacionalización de los derechos humanos”. Como tales, tocan diversas áreas de conocimiento: filosófica,

médica, sociológica, política, jurídica y bioética, por mencionar las más relevantes actualmente; a través de ellas se definen y enriquecen. Sin embargo, suelen dejar de lado el aspecto tangible, emocional, de la dignidad humana, el cual es posible observar en nuestras acciones cotidianas.

La dignidad y la autonomía individual son los principios fundamentales a partir de los cuales se perfilan las constituciones democráticas modernas y las cartas de derechos establecidas y reformadas durante y luego del proceso de internacionalización de los derechos humanos.

Sommer y Valcarce Ojeda

Dignidad tangible

La dignidad está presente de manera constante en nuestra vida diaria, pero en muchas ocasiones, está opacada por lo indigno (es decir, lo injusto, lo inequitativo, lo inmoral, lo inhumano, los antivaleores). Para abundar en este planteamiento tomemos la siguiente anécdota:

2 Ministerio de Salud de Argentina. “Dignidad humana como valor fundante de los derechos humanos”, <https://goo.su/UklG>



Después de una semana laboral larga y compleja, decidí ir a tomar un café a un lugar de esos que tienen mesas sobre la banqueta.

Llegué, me senté y pedí un café capuchino. El lugar estaba casi lleno. Mientras esperaba mi bebida, salió de la nada un policía de tránsito y preguntó en voz alta, mientras señalaba con su brazo la acera al otro lado de la calle: “¿De quién es el carro gris que está estacionado frente a la rampa para personas con discapacidad?”. Después de algunos murmullos entre los comensales, se levantó de su asiento un hombre joven y, visiblemente apenado, corrió hacia donde estaba el oficial mientras le comentaba que de inmediato movería su carro.

Desde este lado de la banqueta, en la cafetería, varios espectadores veíamos cómo el joven subía rápidamente a su carro, lo encendía, salía del cajón de estacionamiento y desaparecía al dar la vuelta en la esquina.

Todo este tiempo el policía de tránsito permaneció parado en medio de la calle. Segundos después, un ostentoso auto deportivo entró en escena y se estacionó justo donde estaba el que recién se había ido.

El oficial se acercó, abrió la puerta del conductor y saludó amablemente a la persona que ya estaba saliendo del auto. Ambos se retiraron platicando y desaparecieron también en la esquina mencionada.

Sí, habíamos presenciado, por parte de un oficial y un civil, un acto de injusticia, inequidad e infractor de las reglas de tránsito. Eso “despertó” la indignación de quienes observamos la escena.

Este hecho motivó un sentimiento de indignación, que seguramente muchas personas hemos percibido en algún momento de nuestra vida.

Ahora bien, ¿qué acontecimientos “activan” el sentimiento de dignidad (acciones, circunstancias, ambientes, actitudes)?

Retomando la anécdota anterior, si no se hubiese dado ese evento (si la rampa

para personas con discapacidad no hubiera estado siendo obstruida y, por consiguiente, el policía no se hubiese acercado), ¿hubiésemos sentido el momento como algo digno? Quizá no: nadie hubiese reparado en la rampa desocupada, porque así debería estar siempre.

¿Qué otras acciones, eventos, son como deben ser y por eso no reparamos en la sensación de dignidad que provocan en nosotros?

Mencionamos anteriormente que la dignidad es una cualidad emergente (así como lo indigno en la anécdota), ¿qué podemos hacer para que esta emerja, se suscite, despierte?

Una respuesta podría ser: notarla. Observar nuestro entorno y lo que ocurre en él. Pero si lo indigno está acompañado de otras acciones, normas violadas o antivalores, lo digno seguramente también es una sensación compuesta: incluye lo justo, lo equitativo; el respeto por las personas y las leyes que hemos acordado.

A ello podríamos añadir el reconocimiento de nuestros derechos humanos: el derecho a la vida, a la alimentación, a la salud, a la educación, a la vivienda... Pero no a cualquier vida, o cualquier alimentación, salud y vivienda: todo derecho humano debe vivirse en dignidad.

Resumiendo: con la finalidad de percibir esa cualidad emergente inherente a la sensación de dignidad, es importante observar nuestro entorno, qué hacemos en él y con quién o quiénes, cómo actuamos, bajo cuáles valores (individuales y colectivos). En ello, los derechos humanos juegan un papel integral e integrador: son medios para reconocer lo digno en nuestro entorno, familiar, social e institucional. Son la base del respeto nutriente de toda relación con los otros, con quienes, por ejemplo, tienen una nacionalidad, cultura y valores distintos a los nuestros; son el fundamento de esa cualidad humana que se asienta en nuestro derecho a la dignidad, propio y común. **PG**



Conmemoración: Matanza del Jueves de Corpus, el “Halconazo”



Estudiantes reunidos en la calzada México-Tacuba. Imagen Memórica México, <https://goo.su/OhWEE>

*Llegan los recuerdos ensangrentados de aquellos días de locura y de conciencia
El dolor del joven masacrado junto a mi terror que aún no acaba
Hubiera deseado que fuera un sueño en medio de la pesadilla pero fue realidad y estuve allí¹*

Autonomía, sinónimo de libertad. En la década de 1960-1970 la Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León (UANL) padecía diversos problemas. Entre ellos estaban: asignación del presupuesto, límite en el cupo de la matrícula estudiantil, y una ley que permitía al gobernador en turno designar a las autoridades universitarias. Durante los primeros años de esa década, organizaciones estudiantiles, magisteriales y laborales de base se integraron en una lucha por mejorar las condiciones de trabajo y educativas, lo cual consiguieron el 26 de noviembre de 1969. En esta fecha se publica el decreto 146: en él se permite a la comunidad estudiantil elegir a sus representantes y al rector mediante el H. Consejo Universitario.²

No obstante esto, la designación del rector Oliverio Tijerina Torres paulatinamente provocó, durante los siguientes dos años, una disputa entre los grupos conservadores y autonomistas. En ese lapso, las autoridades cancelaron la propuesta a la ley de la autonomía universitaria y por tal motivo se fundó el comité de estudiantes, quienes pidieron apoyo a las demás universidades del país para defender su autonomía.

Apreza, miembro del Comité de Lucha de la Facultad de Ciencias, UNAM. Tomado de “El Correo Ilustrado”, *La Jornada en Línea*, 10/06/2023, <https://goo.su/P6YA>

2 Carlos Ruiz Cabrera. “La autonomía Universitaria”, *Memoria Universitaria*, <https://goo.su/b78gNTx>

1 Poema “Dolor que no termina” (fragmento), de Francisco Muñoz

Solidaridad universitaria

La mayoría de las escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Politécnico Nacional (IPN) respondieron al llamado de los alumnos de la Universidad de Nuevo León.

Fue así que el 10 de junio de 1971 se realizó una manifestación masiva en la Ciudad de México. Alrededor de 10,000 estudiantes se reunieron en el Casco de Santo Tomás, para después incorporarse a la calzada México-Tacuba. En las pancartas expresaban “Libertad a los presos políticos”, “Educación popular”, “Democracia sindical, democracia en la UNAM”, “El asesino está en el gobierno” y “Repudio a la antidemocracia”, entre otras consignas.³

Sin embargo, en la manifestación apareció la organización paramilitar conocida como los halcones, grupo de choque integrado por militares y policías, así como por jóvenes reclutados en zonas marginadas del entonces Distrito Federal, creado en 1966 por el regente Alfonso Corona del Rosal. Habían sido entrenados por los gobiernos de México y los Estados Unidos –por la Dirección Federal de Seguridad y la CIA– en tácticas represoras, especialmente en manifestaciones y contra las organizaciones sociales. Los integrantes se infiltraban entre los contingentes con el objetivo de comunicar a los líderes el momento adecuado para iniciar el ataque.



Archivo General de la Nación, Fondo Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales.

Aquel 10 de junio el coronel Manuel Díaz Escobar y el teniente coronel Edilberto Gil Cárdenas⁴ coordinaron las acciones junto con la policía del Distrito Federal. Algunos halcones llegaron dentro de camiones o ambulancias, e incluso salieron de la estación del metro Normal –inaugurado apenas en septiembre de 1970– y abrieron fuego contra la comunidad estudiantil. Desde las rejas de la Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria, dispararon a quienes intentaban refugiarse en los salones. Otros halcones penetraron las líneas de los marchistas para golpearlos con espadas

³ Alberto del Castillo Troncoso. *La matanza del jueves de corpus*, <https://goo.su/OXJcL>

⁴ *Idem*.



Fotografía de Armando Lenin Salgado. <https://goo.su/XzzUJVP>



La violencia se desató contra la comunidad estudiantil quienes eran golpeados con varas de bambú. *La Prensa*, 11 de junio de 1971, contraportada. Acervo Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Halcón disparando hacia el interior de la Escuela Nacional de Maestros. Archivo Proceso y Archivo Fotográfico Armando Lenin Salgado

de kendo, chacos, pistolas, sin diferenciar edades o género –había mujeres y niños–; esto, mientras los elementos de la policía presentes observaban sin intervenir: esa era la consigna, sin importar la atrocidad de los actos que se estaban cometiendo ante ellos.

Hubo un saldo inicial de 40 personas fallecidas y más de 200 heridos,⁵ que fueron transportados al Hospital Rubén Leñero. Ahí, los paramilitares intimidaron al personal médico: se les dejó continuar asesinando a quienes eran atendidos debido a sus lesiones. En diversas ocasiones los médicos llenaron actas de defunción para ser entregadas al representante del Ministerio Público, quien no las recibía porque así se le había ordenado. La acción muestra la complicidad entre un sector de los funcionarios públicos y los halcones, con el objetivo de entorpecer el registro de los decesos, la contabilización de las víctimas y la investigación de las causas de muerte y lesión.

No obstante, siempre hay valientes a quienes guía el corazón, la justicia y la dignidad. Algunas enfermeras y pacientes lograron ocultar a quienes pedían ayuda:

“Un joven llegó a hurtadillas [...] pidió que le permitiéramos quedarse con nosotros pues era más difícil que lo encontraran en la sala de mujeres [...] le proporcionamos batas sucias para que se refugiara en la sala de urología”.⁶

Testimonios del "Halconazo"

También las y los vecinos de San Cosme, rumbo donde se dio la represión, mostraron su solidaridad con los manifestantes. Gracias a su ayuda los hogares se convirtieron en escondites durante varias horas, hasta que se retiraron los halcones. Algunas personas recuerdan el incidente y aún evocan esos episodios, que no serán olvidados ni con el transcurrir de los años.

5 CNDH. *Informe sobre la Violencia Política de Estado en México*, <https://goo.su/taUsbw>

6 Memoria de México. “Halconazo. La lucha de la memoria contra la violencia de estado y la impunidad”, <https://goo.su/NxuXZv>

“Subí a la azotea y desde ahí vi todo; fue horrible. Había dos chavos con ametralladoras en la Calzada de los Maestros, que disparaban a la gente”.⁷

Estudiante anónimo

Igualmente, reporteros de la prensa nacional e internacional estuvieron presentes durante el criminal acontecimiento. Algunos fueron víctimas también, cuando los paramilitares los persiguieron, golpearon y despojaron de sus cámaras fotográficas y demás herramientas del oficio. El mandato era claro: destruir cualquier prueba o evidencia. Sin embargo, algunos fotógrafos encontraron refugio en las azoteas y hogares cercanos a la Normal, así protegieron su vida y el material documentado. Entre ellos estaban Armando Lenin Salgado y Enrique Bordes Mangel, quienes años después visibilizaron con sus fotografías el agravio y la impunidad de los halcones. Lenin narró en una entrevista a *Contralínea* cómo Antonio Halik, camarógrafo de la NBC, fue el primer reportero en recibir un estacazo.⁸

“Yo escuchaba los balazos, con los estudiantes detrás de mí, y yo en medio, tomando fotos. Me salgo de allí, tomo algunas imágenes más, una de un tipo que estaba detrás de una camioneta estafeta con rifle 22; llevaría como medio rollo, fotos muy objetivas, cuando me cayeron, me noquearon, rompieron la cámara y todo eso, pero afortunadamente me quedé con el rollo que había ocultado. Estas fueron las únicas fotos que me quedaron”.⁹

Enrique Bordes Mangel, 1997.

Las evidencias publicadas en la revista *Solidaridad* y en *Por Qué?* revelaron la participación del grupo paramilitar, que llevaba la orden de disolver la manifestación. El temor a quedar marcado como su antecesor por el 68, provocó que 5 días después de los hechos, Luis Echeverría le pidiera su renuncia



Un fotógrafo capta a Bordes mientras él registraba los ataques contra otro fotógrafo. Tlatelco UNAM, <https://goo.su/XzzUJVP>

a Alfonso Martínez Domínguez a la Regencia del Distrito Federal y, en medio de un gran acto multitudinario de “apoyo”, organizado por el PRI, anunciara el inicio de una investigación... que nunca se concluyó. A pesar de la amplia documentación y los testimonios, la justicia no llegó para las víctimas, y menos para los perpetradores. Como siempre, el contraste entre la información y los hechos fue un recurso para crear la desmemoria y la impunidad. A excepción de los mencionados, prácticamente todos los medios disfrazaron la represión como una lucha entre grupos universitarios, como el periódico *La Prensa*, que al día siguiente exhibía este encabezado: “Fracaso de Agitadores. No lograron romper el clima de cordialidad del país”. Pero ni aún los empeños del entonces presidente por encubrir su responsabilidad mediante la renuncia de Martínez Domínguez, pudo diluir las demandas y los reclamos, que en 2001 pusieron a Echeverría al borde de la cárcel, pero la magistrada Antonia Herlinda Velasco Villavicencio negó la orden de aprehensión y archivó el caso.



Fotografías: Armando Lenin Salgado. Revista *Por qué?*, 1971.

Imagen: <https://goo.su/Qbgt>

⁷ *Idem.*

⁸ José Reyes. “Lenin Salgado: fotorreportero bajo fuego”, *Contralínea*, <https://goo.su/4Ltvkel>

⁹ Maricela González Cruz Manjarrez. “Marcas y presencias...”, *Imágenes*, <https://goo.su/vAGzuD>

Una testigo declaró en un programa de televisión lo siguiente: “Acaban de matar estudiantes en San Cosme”, tras de lo cual la llamada fue cortada.¹⁰ Durante la masacre se registraron violaciones masivas y sistemáticas a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad de reunión, de expresión y a la protesta social pacífica.

El derecho a la memoria y a la verdad son importantes para una sociedad democrática, pues analizar su pasado es el primer paso hacia la resolución de los asuntos pendientes y los desafíos en el presente y en el futuro. El rescate de estos episodios impulsa la reflexión entre las y los integrantes de la sociedad, a fin de sensibilizar, reconocer y buscar procesos de justicia.

Rescate de la memoria histórica

Con ese objeto, la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha iniciado un acercamiento a las víctimas directas e indirectas de las represiones cometidas durante los gobiernos pasados. Y en este proceso han sido relevantes los derechos de las audiencias y el clima nuevo de libertades, gracias a los cuales las personas han empezado a perder el miedo a hablar porque son escuchadas y porque tienen acceso a un canal de contacto para presentar quejas, peticiones y observaciones, así como a ejercer su derecho de réplica frente a los medios de comunicación, antes incuestionables.

A partir de una relación cercana con la sociedad, la CNDH ha reconocido sus exigencias y preocupaciones en materia de derechos humanos, de tal manera que está impulsando la reapertura de archivos e instalaciones donde se realizaron actos de tortura en el pasado reciente, como la del Campo Militar Número 1 en junio de 2022.

El esclarecimiento del “Halconazo” y otros acontecimientos sucedidos en el marco de la Violencia Política de Estado de 1951 a 2016 es fundamental para la actual administración de la Comisión Nacional. Para eso se creó el 27 de enero de 2020 la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, cuyo objetivo es recopilar información sobre ese período a fin de que las víctimas directas e indirectas, y todo el pueblo de México, tengan acceso a la verdad y a la justicia. Resultado de las investigaciones realizadas se emitieron la *Recomendación General 46/2022* y la

Recomendación por Violaciones Graves 98/2023. Ambos documentos visibilizan la estrategia sistemática represiva desarrollada por agentes del Estado contra líderes sociales, políticos, activistas sociales, así como ciudadanas y ciudadanos, por el solo hecho de ser críticos al régimen autoritario.

El proceso de reconstrucción histórica sobre represiones cometidas por los antiguos gobiernos continúa avanzando. Los esfuerzos de la CNDH han coincidido con los trabajos de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico e Impulso a la Justicia de Violaciones Graves de Derechos Humanos de 1965 a 1990, creada por decreto presidencial en 2021. Otro logro ha sido la Ley de la Memoria, promulgada el 3 de junio de este año en la Ciudad de México, con el propósito de resignificar los lugares donde ocurrieron crímenes de Estado. Y el pasado 10 de junio se inauguró, por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Sitio de Memoria “Calzada México-Tacuba” en la Fábrica de Artes y Oficios (FARO) Cosmos (el escenario de la masacre de 1971). Es el tercero en su género: lo anteceden el de Tlatelolco, referencial de la matanza estudiantil de 1968, y el de Tlaxcoaque, donde la apertura del indigno sótano de tortura –tal fue ese espacio desde mediados de la década de 1960 hasta principios de la de 1980– ha permitido empezar a reconstruir la verdad histórica de nuestro país durante la segunda mitad del siglo XX. **PG**

10 NeoEspíritu. “10 de junio 1971. Halcones, terrorismo de Estado”, video de YouTube, <https://goo.su/dHslr>



Cada 25 de junio reconocemos los avances y el largo camino recorrido en favor de los derechos de las personas que integran la comunidad LGBTQ+. Desde la redada en un baile clandestino hasta la conformación de los primeros grupos organizados, la participación pública y política de quienes conforman la historia de la diversidad sexual en México ha marcado el camino para el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos de la comunidad.



El Baile de los 41 + 1

En 1901, durante el gobierno de Porfirio Díaz, un grupo de 41 hombres, algunos vestidos de mujer, fueron arrestados en una fiesta privada en la colonia Tabacalera. El evento impactó a la sociedad de la época, en la que la homosexualidad era considerada aberrante e inmoral. Los detenidos, entre quienes se encontraban varios integrantes de la aristocracia porfiriana, fueron enviados a la cárcel de Belén y al Palacio de Lecumberri. De acuerdo con la noticia que se publicó días después en el diario *El Popular*, los hombres “vestidos con ropas de mujer, pretendieron huir para quitarse los vestidos del sexo contrario al suyo; pero al darse cuenta la policía que se trataba de algo grave no dejó salir a ninguno [...]”.¹ “El Baile de

los 41”, como se le conoció al suceso por su retrato en diarios y caricaturas de la época, es quizá uno de los eventos más emblemáticos de la representación contra la diversidad sexual en nuestro país.

Mucho se debe quizá a que la historia de la redada involucró a uno de los personajes más prominentes de la vida porfiriana: Ignacio de la Torre y Mier, esposo de Amada Díaz, quien era nada más y nada menos que hija del presidente. Inicialmente algunos diarios reportaron la detención de 42 hombres, pero como narra Carlos Monsiváis en su crónica, a los pocos días el número cambió. En un esfuerzo por ocultarlo, es posible que al yerno de Porfirio se le permitiera escapar por las azoteas. Sin embargo, su presencia en el evento fue mencionada por al menos tres personas. Nunca apareció en las noticias ni en el grupo de detenidos, pero el rumor se mantuvo en la sociedad porfiriana durante mucho tiempo, pasando a formar parte de la historia colectiva.²

La reacción de los medios a la detención de estos hombres pertenecientes a las altas esferas de la sociedad ocasionó un escándalo nacional. Con titulares como “Baile de señores

1 Miguel Ángel Barrón Gavito. “El baile de los 41...”, *Historia y Grafía*, <https://goo.su/xnzdY>

2 Carlos Monsiváis. “La gran redada”, *La Jornada*, <https://goo.su/RULq2>

solos”, “Baile de afeminados”, el suceso fue reportado durante varios meses y clasificado como “repugnante” “asqueroso” y “depravado”. La homofobia en la prensa ya había sido utilizada para encender la opinión pública contra alguna personalidad política, pero el escarnio alimentó esta vez el hartazgo social hacia la aristocracia porfiriana, que para 1901 ya era considerada decadente.³

“Un baile clandestino sorprendido”, noticia del diario *El Popular*, en la que se lee “no damos a nuestros lectores más detalles, por ser en sumo asquerosos.”



El baile de los 41 fue caricaturizado por José Guadalupe Posada en un grabado en el que aparecen los hombres vestidos de mujer. Secretaría de Cultura, <https://goo.su/21t6BV>

Criminalización y persecución

Al menos desde el establecimiento institucionalizado de las religiones monoteístas, tanto en México como en el mundo, la homosexualidad, la diversidad y la predilección sexual ajena a las normas binarias y a la procreación fueron vistas como patologías. Quienes las practicaron en cualquiera de sus variantes fueron humillados, perseguidos, reprimidos, violados, marginados e, incluso, asesinados.

Durante la primera mitad del siglo XX, psiquiatras y endocrinólogos consideraban que la homosexualidad era la manifestación de un mal funcionamiento hormonal. Y aunque en nuestro país, después de los tiempos novohispanos, no se estipuló legalmente como ilícita, siempre hubo formas de criminalizar, perseguir y chantajear a la población LGBTTIQ+.

UN BAILE DE HOMBRES DISFRAZADOS.

La noche del domingo fué sorprendido por la policía, en una casa accesoria de la 4a. calle de la Paz, un baile que 42 hombres solos verificaban, de éstos la mitad estaban vestidos de mujer. Los bailarines fueron conducidos a la Comisaría, de donde pasaron a Belén.



En ese entonces, no existía el término para nombrar a las personas travesti. “Un baile de hombres disfrazados”, nota en *El Tiempo* del 19 de noviembre de 1901

Por medio de delitos como faltas a la moral o corrupción de menores se establecieron estrategias de persecución a fin de reprimir cualquier representación de la diversidad sexual.⁴

3 León Guillermo Gutiérrez. “Homosexualidad en México a finales del siglo XIX”, *Signos literarios*, <https://goo.su/Pe2A>

4 Idem.



Los primeros grupos LGBTTIQ+ organizados comenzaron a surgir en la década de 1970. Imagen: Secretaría de Cultura, <https://goo.su/R1pJ>

Las condiciones de marginación, rechazo y clandestinidad se mantuvieron presentes durante gran parte de nuestra historia. El verdadero parteaguas llegó hasta la década de 1970, cuando a la par de una ola de cambios sociales comenzaron a surgir públicamente los primeros grupos que exigieron reconocer la libertad sexual en nuestro país.

Así nacieron organizaciones como Ácratas, Lesbos y el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), las cuales se nutrieron del pensamiento y la filosofía de los grandes movimientos de izquierda de aquella época, como la Revolución Cubana, el movimiento estudiantil y médico de los años 60 y la lucha que ya se vivía en los Estados Unidos tras las protestas de Stonewall, Nueva York, en 1969.⁵ Lo ocurrido en ese país, donde la comunidad LGBT se rebeló contra las redadas y extorsiones policiacas en el bar Stonewall Inn, desencadenó un movimiento por la liberación sexual, que inspiró grandes cambios sociales y políticos en torno a la diversidad. Pelear por ella fue, a la vez, una lucha por la libertad y la justicia; por los derechos humanos.

Poco a poco, quienes habían elegido vivir su diversidad sexual, ocultos ante el prejuicio y la violencia, manejándola en lo privado y no en lo público, salieron a la calle y se integraron a un movimiento nacional: el Movimiento de Liberación Homosexual

(MLH). Buscaban el despertar de las conciencias, provocar y, a partir de ello, incitar a la reflexión, a la solidaridad y a poder vivir sin esconderse y sin miedo.



Dentro de este contexto se dio en México un acontecimiento importante. El 26 de julio de 1978, durante la marcha conmemorativa del aniversario del inicio de la Revolución Cubana en la Ciudad de México, se integraron a la caminata miembros del Frente de Liberación Homosexual (FLH), participando en lo que más tarde sería considerada la manifestación precursora del orgullo en nuestro país.⁶

En este contexto, y como parte del movimiento, Luis Zapata Quiroz publicó su primera novela *—Hasta en las mejores familias (1975)—*; en ella expone la vida en familia de una persona homosexual y en un ambiente urbano. Más tarde, llegaría *El vampiro de la colonia Roma*, zarandeando la moralidad imperante al hacer de un “prostituto homosexual” nada culposo el centro de atención. Estos libros fortalecían al movimiento, y comenzaron a abrir el camino para quienes empezaban a identificarse y nombrarse a sí mismos como *gays*, “alegres”, reivindicando la felicidad como manera de convivir y luchar. El concepto cambió pronto su interpretación, para convertirse en sinónimo de *orgullo*. Ganadora del premio Juan Grijalbo, *El vampiro de la colonia Roma* fue publicada en 1979, poco después de que salieran a la luz los primeros grupos formalmente organizados y públicamente asumidos como integrantes de la diversidad sexual.⁷



5 Instituto Nacional de Desarrollo Social. “Del silencio a la protesta: Historia del movimiento de liberación homosexual”, <https://goo.su/Uodi7v0>

6 Secretaría de Cultura. “Primera marcha del orgullo LGBTTIQ+ de México”, <https://goo.su/R1pJ>

7 Rodrigo Laguarda. “El vampiro de la colonia Roma: literatura e identidad gay en México”, <https://goo.su/2UCuukI>



En julio de ese mismo año se llevó a cabo la primera marcha del orgullo homosexual en la Ciudad de México. De acuerdo con datos de la Secretaría de Cultura, en ella se reunieron alrededor de mil personas con las consignas “No hay libertad política si no hay libertad sexual” y “Sin libertad sexual no habrá liberación social”. Quienes participaron en aquella primicia marcaron el camino para la lucha por el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+ en nuestro país.⁸

Sin embargo, fue hasta 1990 cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la lista de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), donde estaba catalogada como *enfermedad mental*.⁹ En 1998, la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal organizó el Primer Foro Legislativo sobre Diversidad Sexual, donde por primera vez se apeló ante las autoridades la necesidad de reconocer a las parejas del mismo sexo. La comunidad LGBTTTIQ+ tendría que esperar casi nueve años más, hasta marzo de 2007, para ver entrar en vigor la Ley de Sociedad de Convivencia del D.F., que reconocía la certeza jurídica de las relaciones entre personas de mismo sexo.¹⁰

A 44 años de la primera Marcha del Orgullo, el Día Mundial de la Diversidad Sexual debe servir como un recordatorio de la amplia lucha por el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ+. El camino ha sido complejo, y la brecha aún no ha dado paso a una vía sin obstáculos. La verdad es que se ganan día a día más espacios para el ejemplar orgullo de este colectivo, pero quedan muchos otros por



Protestas en Bellas Artes por la exposición de un cuadro sugerente de la sexualidad de Emiliano Zapata.

lograr. La discriminación y el prejuicio, aun la satanización, perduran a pesar de lo avanzado, para ejemplo de lo cual basta citar el escándalo desatado por la exhibición hace 4 años de una pintura alusiva a la sexualidad de Emiliano Zapata –a quien se relaciona con Ignacio de la Torre–, por lo que promover y proteger los derechos LGBTTTIQ+ es hoy defender los derechos de todas y todos. Seamos miembros o no de ese colectivo, su tenaz lucha y su dignidad son lección vital. **PG**



Para descargar el libro, escanea el código QR.



8 Secretaría de Cultura. “Breve historia de la primera marcha LGBT+”, <https://goo.su/2lt6Bv>

9 Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos. “Día Internacional contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia”, <https://goo.su/cifu8tu>

10 CNDH. Primera Visitaduría General. Diversidad sexual y derechos humanos, <https://goo.su/ZazV2IG>

La aplazada Reforma Constitucional de 2011

Por una nueva manera de defender los derechos humanos

En el periodo presidencial de 2006 a 2012 aumentó la inseguridad social a consecuencia del fallido combate contra el narcotráfico. En esos años, personas servidoras públicas y particulares realizaron diversas violaciones graves a los derechos humanos, generando un ambiente de impunidad. En ese contexto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió sentencias relacionadas con la falta de actuación del gobierno correspondiente. Entre ellas destaca la del 16 de noviembre del 2009 por el caso “González y otras (Campo Algodonero)”, que representó un punto de inflexión sobre el tema de violencia de género. Antes y durante esta declaración, activistas de la sociedad civil y defensores de derechos humanos organizaron manifestaciones para exigir solución al gobierno.

Propuesta de un nuevo porvenir

En ese ambiente se planteó la posibilidad de modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de generar un marco de seguridad y respeto por los derechos humanos. El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma constitucional al artículo 1 de nuestra Carta Magna, donde se estableció lo siguiente:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte,

así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”¹

La reforma sustituyó el concepto **garantías individuales** por el de **derechos humanos**. Representó un cambio trascendental, pues a estos últimos los rigen principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; es decir, son inalienables: todos los seres humanos los tienen por el simple hecho de ser personas. Con ello se inició un proceso de apertura hacia el sistema internacional de derechos humanos, donde el gobierno mexicano debe respetar y proteger los derechos de las personas mexicanas y extranjeras en nuestro territorio, sin distinción.

Las garantías individuales son los medios de protección, defensa y salvaguarda de los derechos humanos. Estos derechos están tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los tratados internacionales en la materia.

¹ Secretaría de Gobernación. “Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo 1...”, <https://goo.su/1WzxE>

Las principales modificaciones de la reforma fueron:

- La incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.
- Se reconoce el derecho de audiencia para las personas extranjeras, en caso de expulsión del territorio nacional por parte del presidente de la República.
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y las Comisiones Estatales pueden proteger los derechos laborales.
- La obligación de las autoridades de guiarse por el principio pro persona, según el cual en determinados casos un juez debe aplicar la norma o ley más favorable para la persona en la protección y goce de sus derechos humanos.
- La obligación de todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas: promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.²

Una práctica alejada de la realidad

Aunque la reforma fue publicada en 2011, fue meramente testimonial y en los siguientes años se agudizó la crisis de derechos humanos en el país. La aplicación real y cotidiana de los cambios, sencillamente se aplazó. A lo largo del territorio nacional, durante las dos administraciones presidenciales anteriores a la actual, se registraron múltiples violaciones a los derechos humanos a la seguridad, integridad personal y libertad, entre otras precedidas por desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Y a nadie se le ocurrió aplicar el artículo 1, ni siquiera a la CNDH, cuya Ley se mantuvo intacta, ajena a la Constitución.

En esos años hubo hostigamiento contra movimientos magisteriales y estudiantiles por su

posicionamiento crítico ante el gobierno en turno. Este fue el caso de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) ante la reforma educativa de corte neoliberal impulsada por Enrique Peña Nieto, carente de propuestas para mejorar la educación nacional, pero plena en medidas administrativas de carácter punitivo para quienes no la asumieran. Vigilar y castigar a los maestros “rebeldes” fue común, de ese modo el hostigamiento quedó planteado como normativo en esa reforma.

No está de más recordar que la CNTE surgió en diciembre de 1979 como resultado del Primer Foro Nacional de Trabajadores de la Educación y Organizaciones Democráticas del SNTE³ en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como alianza de organizaciones magisteriales con un denominador común en sus posicionamientos políticos: unificar fuerzas para luchar en pro de una basificación justa y contra aquellas condiciones laborales que no les permitían desarrollar su labor y vida con dignidad. Enfrentaron con ello a la corrupción sistémica, que tenía a Carlos Jonguitud Barrios y su grupo “Vanguardia Revolucionaria” colocados en el control sindical para imponer entre autoritarismos, abuso y violencia, criterios acordes a las políticas del Estado neoliberal de entonces. Basta mencionar también que la batuta de Jonguitud Barrios fue tomada por Elba Esther Gordillo: a ellos se enfrentaba a la Coordinadora.

Al tomar la presidencia Peña Nieto, una nueva reforma amenazó a las bases de la CNTE, que no dudaron en plantar cara al nuevo gobierno desde el día de su toma de posesión. Desde el 1 de diciembre de 2012 –conocido como 1DMX a partir de la creación de la página web homónima en donde se denunció la violencia de Estado en esa fecha, posteriormente censurada–, la protesta social fue evidente y multitudinaria, y en ella jugó papel determinante el movimiento magisterial: ese día se registraron 25 manifestaciones en la Ciudad de México en oposición al gobierno,⁴ mismas que fueron reprimidas. Entre más, se recurrió al encapsulamiento, los garrotazos y patadas, el gas lacrimógeno y las balas de goma: Juan Francisco Kuykendall Leal, defensor y activista que recurrió a la dramaturgia, al

2 Secretaría de Gobernación. “¿Por qué la Reforma Constitucional de Derechos Humanos...”, <https://goo.su/yKfl4cU>

3 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

4 Georgina Olson. “Avalan amnistía a casi 500 detenidos”, *Excelsior*, <https://goo.su/aXCyZ>



Represión en San Lázaro 1MX. Fotografía: Eneas de Troya

teatro, para sembrar conciencia y fortalecer la lucha popular en los barrios marginados de la Ciudad de México, recibió una en la cabeza. Sin recuperarse de la fractura craneoencefálica, murió en enero de 2014: nunca salió del coma. Indignantemente, este es solamente uno de los ejemplos de aquella violenta toma de poder y sus no menos graves secuelas.

Durante todo el sexenio anterior, la violencia de Estado volvió a ser cosa de cada día para quienes manifestaban su ideología. El caso paradigmático se dio durante la noche del 26 de septiembre de 2014, cuando desaparecieron 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero. Esta condición se mantuvo hasta 2015. Así, ese lapso de diciembre de 2012 y 2015 guarda en sí el registro del mayor número de grupos de jóvenes de diversas instituciones educativas que sufrieron represión por parte de granaderos, y detenciones arbitrarias por parte de la policía. La tortura en distintos niveles no les fue ajena.

En relación con las ejecuciones extrajudiciales, se registraron diversos acontecimientos; por ejemplo, Tlatlaya (30 de junio de 2014), Apatzingán (6 de enero de 2015) y Tanhuato (22 de mayo de 2015). En dichos lugares la población civil sufrió las consecuencias de “operativos” de la Policía Federal o de integrantes del ejército que provocaron el asesinato de personas de la comunidad cuando, se suponía, serían contra supuestos grupos del narcotráfico. Además, ante la falta de investigaciones adecuadas y la impunidad, durante ese tiempo aumentó la incertidumbre y el clima de violencia.

La violación de derechos humanos se combinó con una cultura generalizada de corrupción entre las y los dirigentes políticos. En ese ambiente se presentaron irregularidades en el debido proceso, que se combinaron con una falta de sensibilidad por parte los servidores públicos hacia los derechos humanos y cómo deberían actuar ante sus violaciones. La ineficacia en distintas etapas del proceso privó del acceso a la justicia a las víctimas directas e indirectas. Los resultados al final de la pasada administración evidenciaron los daños en materia de derechos humanos: 37,000 personas desaparecidas, además de la generalización de la práctica de la tortura a manos de los elementos de las fuerzas de seguridad.⁵

Cimientos para una cultura de paz y derechos humanos

Los cambios no se dan de manera automática. La transformación cultural, política, económica y social se construye con mucho esfuerzo, en el momento preciso en el que las condiciones están maduras y la conciencia del pueblo lo suficientemente sólida para romper con las inercias del pasado. Uno de los referentes de las transformaciones que vivimos se dio el 24 de abril de 2018, cuando el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley de Amnistía, dado lo cual por primera vez en la historia se dio a sus beneficiarios el reconocimiento de víctimas y se otorgaron reparaciones, como programa de becas y apoyos a la reinserción social, a los estudios o a trabajos para las personas exdetenidas y procesadas, y en el caso de aquellas que fallecieron, para sus familiares⁶, beneficiando a más de 500 personas involucradas en movilizaciones, protestas y actos tendientes al reclamo de demandas sociales, a través del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y movilización.⁷ La mayoría eran estudiantes que, sin esa acción, no hubieran podido continuar con su vida como cualquier ciudadano o ciudadana.

5 Erika Guevara Rosas. “Enrique Peña Nieto, el recuento de los daños”, *Amnistía Internacional*, <https://goo.su/C1b9dVS>

6 Ley que extingue la potestad de ejecutar penas contra ciudadanos que se les imputaron delitos en manifestaciones entre el 1 de diciembre de 2012 y el 1 de diciembre de 2015, <https://goo.su/tcP75>

7 Asamblea Legislativa del Distrito Federal. “Aprueba ALDF Ley que extingue...”, <https://goo.su/DcRu>

Gracias a esta Ley se visibilizó a nivel local, y reafirmó, que la libertad de expresión y de pensamiento no constituyen un delito en la CDMX; pero no fue la única, otras leyes posteriores de carácter federal, como la Ley que eliminó el *outsourcing*, la Ley de Austeridad Republicana, la Ley Minera y la Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, han tenido como efecto el inicio del desmontaje del viejo aparato represivo y el desmantelamiento del modelo neoliberal, fuente de injusticias, pobreza y corrupción, en aras de construir una sociedad justa y pacífica.

Por eso, la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha presentado una iniciativa de reformas a su Ley reguladora con el propósito de fortalecer sus funciones y, en síntesis, ponerla acorde con las reformas de 2011. Es decir, que la protección y el respeto a los derechos humanos sean obligatorios para todas las autoridades del Estado mexicano, no optativos.

“Buscamos una Comisión que le sirva al pueblo y que vaya de la mano de la ciudadanía en la construcción de un país en paz y en democracia, donde imperen la ley y los derechos humanos.”⁸ Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH

Una muy importante reforma aplazada

Retomando la reforma constitucional de junio de 2011, vale la pena hacer hincapié en algunos de sus logros más relevantes. Al replantearse la visión que hasta entonces se tenía de los conceptos y contextos vinculados al ejercicio de los derechos humanos, fortaleció su defensa mediante la generación de una nueva relación entre las instituciones y la sociedad. Además, vinculó directamente la acción de defensoría del pueblo a esta nueva cultura de respeto a los derechos humanos. En este marco,



La sede renombrada Marco Antonio Lanz Galera representa el compromiso de la CNDH con la reparación integral del daño a las víctimas, <https://goo.su/MPwZxu>

los abusos del IDMX tuvieron un agravio aún mayor, pues la reforma señala con toda claridad la obligación de las autoridades –todas, en el ámbito de sus competencias– de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos**, priorizando las normas internacionales que mejor resguarden a cada víctima, a cada persona.

Sin embargo, parte de esa situación violatoria de derechos humanos por parte del Estado se debió, como se ha dicho, a que la reforma no comenzó a ejercerse de la noche a la mañana, ha llevado su tiempo pasar de lo discursivo a los hechos. El poder jurídico ha sido reacio a reconocer el alcance del artículo 1º y la integración de los derechos humanos a la Carta Magna, por lo que muchos casos aún implican argumentaciones interpretativas, las cuales evitan ese pensar primero en el mayor beneficio de la persona afectada. Además, para la reforma se omitió la aportación que, por su conocimiento directo del tema, pudiera dar la CNDH. En esa época, se jugaba un perverso rol dentro de la sistematización de la violencia de Estado y la revictimización, por lo cual no se aplicó dicha reforma a esta Comisión Nacional.

La actual administración de la CNDH ha librado una lucha contra el pasado y contra los criterios que lo animaron. Por ello, el 7 de diciembre de 2022 la presidenta Piedra Ibarra presentó en su comparecencia ante la Comisión Permanente del Congreso de la

8 CNDH, "Presentación del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos", <https://goo.su/Ovz6Oy>



En diciembre de 2022, la presidenta de la CNDH presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una propuesta de reformas constitucionales y a la Ley de la CNDH para alinearla a la reforma de 2011.

Unión⁹ una propuesta de reformas constitucionales, así como a la propia Ley de esta Comisión, para armonizarla con las reformas de 2011 y con ello poder verdaderamente defender al pueblo de los abusos de cualquier tipo de autoridad. Hoy día, la CNDH continúa impulsando un cambio social y estructural mediante el desarrollo de iniciativas educativas, divulgativas, y preventivas hacia la construcción de una cultura de paz. De acuerdo con la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, publicada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta cultura “es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad. Que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de la libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas.”¹⁰

Con el Plan estratégico institucional por una cultura de paz y derechos humanos de la CNDH, se trata de incidir en el fortalecimiento de la estrategia nacional de pacificación mediante el despliegue, con criterio de progresividad, de las funciones que la Constitución mexicana le asigna, a partir de iniciativas educativas y divulgativas de todo tipo de acciones preventivas. El objetivo es anticipar

soluciones a los grandes desafíos que, de otro modo, pueden desembocar en conflictos o violencias. La consolidación de la paz requiere una fase de transición hacia una sociedad inclusiva y pacífica; y en eso estamos.

Con la iniciativa de transformación de la CNDH en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, en cumplimiento al artículo 1 de nuestra Constitución, se busca reafirmar su autonomía y potenciar los alcances de nuestra misión. De esta manera, podrá observarse íntegramente el mandato que desde 2011 otorga nuestra Constitución Política al Estado mexicano y a todas sus autoridades. Esto, de hecho, es producto de un clamor de las víctimas, quienes reiteradamente señalan su preocupación por la falta de cumplimiento a las recomendaciones que emitimos, sobre todo en el ámbito local.

La cultura de paz está en vías de concreción plena, por lo cual las recomendaciones son ejes importantes en nuestro proyecto de transformación, dentro del cual la emisión de estas medidas eficaces y reactivas deberían ser adoptadas obligatoriamente por las instituciones violatorias de derechos humanos para que no estén ante el supuesto de la inconstitucionalidad de sus actos, la única manera de generar una modificación estructural con el fin de garantizar el derecho a la no repetición.

A lo largo de la historia siempre se han dado oportunidades únicas que han permitido generar un cambio. Confrontar el pasado e identificar sus aristas es importante si deseamos observar y superar una cultura de violencia contra los grupos de atención prioritaria. Si con anterioridad se normalizó la violencia, ¿por qué no lograrlo con la paz a través de la práctica frecuente del diálogo, el debate, el respeto y la inclusión a fin de prevenir situaciones conflictivas? El futuro está lleno de posibilidades y nosotros somos los agentes del cambio para transformarlo en el ideal de la sociedad que deseamos heredar a las futuras generaciones. **PG**

9 Canal de la CNDH. “Comparecencia de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra en el Senado de la República”, video de YouTube, <https://goo.su/rMBBI>

10 Naciones Unidas, Asamblea General. “Declaración sobre una cultura de Paz”, <https://goo.su/JLXOol>



Migrar hoy: en caravana, caminemos a la par

Es preciso que abramos la puerta de la causa política, es preciso que un hijo de Uruguay, de El Salvador o de Honduras, un hijo de la América del Sur o del Centro, venga a este país de México y no se sienta que va a otra patria extraña sino que sienta que va a su propia patria.



Francisco J. Múgica, 1917

Migrar: cuestión de todos y siempre

La migración humana no es un fenómeno de las últimas décadas, acompaña al ser humano desde los tiempos prehistóricos. Para ejemplificar, basta revisar las teorías alrededor del poblamiento del

continente americano: sí, esas que desde pequeños nos enseñan en la escuela. Por nuestra naturaleza, aunque a veces lo olvidemos, el desplazarnos forma parte de nuestra manera de vivir y sobrevivir; es natural, innato. Todavía más, hay quienes opinan que las fronteras son antinaturales y convencionales, que fueron determinadas a partir de criterios político-económicos, pero que la naturaleza humana es la hermandad.

La migración nos es propia, siempre hemos buscado mejores condiciones y oportunidades de vida. La historia de México es basta en cuanto a ejemplos de personas que viniendo de otros países eligieron el nuestro, por voluntad o por la fuerza de su realidad, como su punto de residencia. Políticos, luchadores sociales, pintores, escritores, empresarios que sin duda enriquecieron nuestra nacionalidad.

Sin embargo, desde hace décadas esta situación se ha agravado. Los altos niveles de pobreza y violencia han provocado un éxodo masivo de personas,



Fotografía de la CNDH.

nombrado “crisis migratoria”. Lo que en nuestros días llamamos migración puede ser, sobre todo, desplazamiento forzado, y quienes se ven obligados a ello arriesgan su vida en pro de un sueño que no llega, pues se ha vuelto también negocio para traficantes diversos, para el crimen organizado con todas sus complicidades. Recordemos que por emigrar suele pagarse... y mucho.

Migración, asilo y refugio no son lo mismo

Parte del problema al que se enfrentan las personas migrantes es la ignorancia de sus derechos y sus posibilidades para adquirir cierto tipo de permiso de estadía en el país receptor. En este sentido, migración, asilo y refugio no son lo mismo.

- **Migración.** De los tres conceptos, el más amplio es este. Implica moverse de un lado a otro por causas muy diversas. Quien vive temporal o permanentemente en un país ajeno al de su nacimiento, es un migrante. No pierde sus derechos, y puede regresar a su país de origen cuando quiera.
- **Asilo.** Como derecho, el asilo se contempla en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, en el caso de México, en la Constitución Política federal. La persona migrante solicitante de asilo busca protección fuera de su país de origen, pues ahí ha sido víctima de graves violaciones a sus derechos humanos y no siente seguridad o garantía de vida. Pedir asilo es un derecho humano.
- **Refugio.** La condición de refugiado es resultante del análisis que los Estados hacen de las solicitudes de asilo: según la gravedad de la causa que forzó a la persona a asilarse, se le da mayor protección legal. Quienes solicitan la calidad de refugiado no pueden volver a su país de origen debido a un temor fundado de persecución, conflicto, violencia u otras circunstancias que ponen en riesgo su vida, y por esos motivos requieren protección internacional.

No es trivial, por eso es tema de discusión prioritario en la Organización de las Naciones Unidas y otras instancias, y se contempla como un problema todavía pendiente que deben solucionar los



León Trotsky, León Felipe, Raúl Haya de la Torre y Evo Morales encontraron refugio en México en distintas épocas.

Estados. La situación migratoria se ha convertido en un desafío político y normativo en el mundo, y subraya temas administrativos, nacionales y regionales –integración, migración segura y gestión fronteriza, por ejemplo–. Además, debido a que las personas migrantes suelen ser consideradas “competencia laboral”, generan temor a perder el nivel de vida adquirido por parte de los habitantes del lugar receptor. Este miedo se suma a otro, a la cultura distinta, pues con su sola presencia esta provoca reflexión; les lleva a cuestionar su mundo. Cuando el miedo se proyecta desde quien teme perder su zona de confort o *statu quo*, lo hace con formas como la discriminación y otras manifestaciones constantes de violaciones a los derechos fundamentales del ser humano.

México: país de tránsito

México se ha convertido en un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Tradicionalmente, ha sido reconocido en el mundo por abrir sus puertas a los perseguidos políticos de Estados dictatoriales, donde las graves violaciones a

derechos humanos son parte de un sistema económico, político y social determinado. No ha dudado en este sentido en dar calidad de refugiados a esas víctimas de la violencia de Estado... y tampoco duda ahora en proteger a las nuevas oleadas migrantes que, como sus antecesoras de las últimas décadas, se cuelgan del tren que los lleva al sueño de vida esperado al atravesar el país.

Para darnos una idea, van estas cifras: de 2021 a mayo de 2023, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) recibió 312,026 solicitudes de asilo de migrantes originarios de 110 países distintos. Así, México ha llegado a ocupar el tercer lugar entre las naciones con más solicitantes de protección internacional.

Según información de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, pues hoy en día nuestro vecino país del norte es el principal destino de la migración mundial. Ante este éxodo y su consecuente crisis, el Estado mexicano ha asumido su papel protector, no sin dificultades, tratando de garantizar a las personas en tránsito seguridad, respeto a sus derechos humanos, implementación efectiva de la legislación migratoria, y aceptación y asimilación de quienes deseen quedarse en nuestro territorio o, estando fuera y siendo mexicanos, quieran retornar a casa. Algunos hechos violatorios de derechos humanos han sido sancionados, y recomendados por la CNDH.

Fenómeno migratorio: realidad compleja

El problema migratorio es complejo; responde a las circunstancias de los pueblos frente a la realidad de hoy. Si se desea solucionarlo, es necesario dejar de repartir culpas y responsabilidades para eludir las propias, y dar paso a la proyección de acciones serias, coordinadas y compartidas entre todos, y de manera destacada entre México y los Estados Unidos, pues llegar a este último es meta final.

La verdad es que los altos índices de migración irregular desde México hacia los Estados Unidos (tanto de personas extranjeras en tránsito como de mexicanas) obligan a una aproximación al tema



Fotografía de la CNDH.

migratorio desde la generación de una política pública capaz de abrazar e integrar la complejidad de la situación, la responsabilidad compartida de los países involucrados con base en los derechos humanos y el concepto de seguridad humana.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre las causas principales de la migración latinoamericana se encuentran la violencia y la pobreza, la inestabilidad política y social y la falta de empleos, pero no hay que dejar a un lado los desastres naturales y, de manera destacada, la desigualdad en la distribución de los beneficios ofrecidos por la economía internacional, que concentra en manos de pocos el poder, la riqueza y el conocimiento, creando dependencia y pobreza en grandes partes del planeta y complicando las condiciones de vida de los pueblos; esto, agudizado por el proceso de globalización, que, si bien incrementa las expectativas de emigrar, a la vez impone fuertes barreras a la libre movilidad de las personas. Es decir, las violentas secuelas del modelo neoliberal, afortunadamente en superación.

Solamente con un trabajo conjunto entre los gobiernos de ambos países, priorizando en él los derechos humanos y profundamente solidarios con las víctimas en crisis migratoria, se podrá salvaguardar el bienestar de todos los involucrados, destacando en este camino el de las niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes.

La situación de los derechos de la niñez migrante es de suma relevancia; por su vulnerabilidad

1 UNICEF. "Migración resiliente", <https://goo.su/B1b1>

necesita mecanismos y servicios especiales de protección a sus derechos humanos. Se debe, por ejemplo, evitar que sean alojados en estaciones migratorias, y garantizar un cuidado adecuado por parte de personal especializado. Al respecto, cabe destacar que, en México, hasta octubre 2022, de los 53,084 menores presentados ante la autoridad migratoria, más del 50% eran centroamericanos (23,570). Los principales países de origen eran Guatemala, Honduras y El Salvador.²

Título 42 y Título 8

Como parte de esta compleja situación, no podemos dejar de mencionar la criminalización de la migración hacia los Estados Unidos mediante las medidas Título 42 y Título 8. La primera ha terminado: autorizaba determinar quiénes representaban un riesgo para la salud pública estadounidense e imponía restricciones a las personas que ingresaran desde México o Canadá; incluso si lo consideraban necesario, expulsaban a los migrantes de manera inmediata. Por otro lado, el Título 8 comenzó a aplicarse el 12 de mayo de 2023; establece consecuencias graves por cruzar la frontera de aquel país de manera no autorizada. Quienes crucen hacia los Estados Unidos y no soliciten primero el derecho de asilo, serán expulsados. Después de esto, su entrada a este país queda prohibida por al menos 5 años; si intentan entrar durante el lapso prohibitivo, pueden enfrentar un proceso penal.

Caminar como migrantes: CNDH

Desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) estamos dialogando con todos los actores responsables en la atención a personas migrantes, sobre temas que deben integrarse a una nueva política migratoria de modo que se establezcan condiciones para una gobernanza de las fronteras y el territorio que permitan una migración segura, ordenada, digna y regular.

Estamos conscientes de las causales de la migración en este tiempo. Así como celebramos la conclusión del Título 42 –habiéndonos pronunciado en su momento, con el análisis de contexto, en el Informe especial sobre los Protocolos de Protección

a Migrantes (MPP)-Programa quédate en México, 2019-2021³–, estamos atentos a cualquier queja sobre violaciones a derechos humanos que padezcan las personas migrantes dentro de las nuevas políticas y normativas.

En diversos informes especiales, recomendaciones y pronunciamientos, hemos expresado nuestra preocupación e inquietud por la situación de vulnerabilidad de las personas en situación de migración, tanto nacionales como extranjeras, en particular quienes están en una situación migratoria irregular. En esta circunstancia son más propensas a ser víctimas del crimen común y organizado, secuestros, trata de personas, explotación laboral y sexual, maltrato; así como situaciones climáticas extremas, accidentes en tren, marítimos y carreteros.

Lo anterior se agrava porque a diferencia de otros importantes grupos de atención prioritaria para los que trabajamos desde la CNDH, los y las migrantes

3 Para acceder al informe: <https://goo.su/TJD35>



Luis Buñuel, Mathias Goeritz, Vlado y Leonora Carrington, migrantes asentados en México.

2 Unidad de Política Migratoria, septiembre 2022.



Fotografía de la CNDH.

no acuden a las instituciones o a los servicios de salud por miedo a la detención, deportación y a ser sujetos de abusos de autoridad. Por esto nuestras visitas a estaciones migratorias, en forma sistemática, son prioritarias como metodología de intervención que permite darles voz, conocer sus necesidades, sensibilizarlos sobre sus derechos y protegerlos. Con ello coadyuvamos a fortalecer una política garantista cuyo eje central sea el respeto a los derechos fundamentales de la persona migrante.

Por eso, con las personas migrantes caminamos juntos en caravana. Migrar en “caravana” es una forma de organización colectiva para poder ingresar, transitar y/o llegar a un país determinado. En México estas expresiones de la migración se han vuelto más relevantes desde 2018, en su trayecto hacia los Estados Unidos. Son un mecanismo para protegerse de robos, extorsiones, secuestros, homicidios, desapariciones, trata de personas, violencia sexual, discriminación, abuso de autoridad, uso excesivo de la fuerza en su contra y todo abuso o violación a sus derechos humanos por particulares o autoridades.

Las caravanas manifiestan también un movimiento social, implican la lucha y protesta de personas con objetivos comunes, en cuya acción cotidiana se establece un desafío al sentido o sinsentido de las fronteras nacionales.

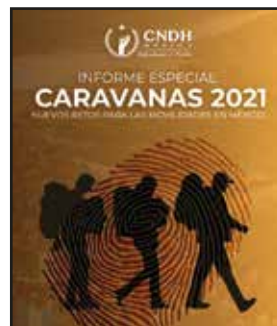
En la CNDH, hemos caminado junto a mujeres, niñas, niños, hombres, familias en situación de migración, activando e integrando expedientes de quejas y solicitudes de medidas cautelares que, entre más, han apoyado la reunificación familiar. Para nosotros el camino no está en la contención,

la deportación y el alzamiento de muros, sino en la atención, la integración y las respuestas puntuales y coordinadas. A mediados del 2022 presentamos el Informe especial caravanas 2021: nuevos retos para las movilidades en México, un diagnóstico detallado sobre el tema en nuestro país.⁴ Recomendamos su lectura a quien desee profundizar en los detalles.

Además, también contamos con un Programa de Atención a Migrantes,⁵ base teórica de nuestras acciones solidarias con la defensa de este colectivo. Acordes con esto, las y los visitantes adjuntos se acercan a quienes se localizan en las estaciones y estancias, hablan con estas personas, resuelven sus dudas y llevan ante los encargados de las estaciones sus necesidades. En este sentido, del 16 de noviembre de 2019 a mayo del 2023, se han realizado 9,230 visitas de supervisión migratoria, atendiendo a más de 380,000 personas y realizando aproximadamente 77,000 gestiones médicas, jurídicas y administrativas en su favor. Los temas principales en estas son los trámites migratorios y sus periodos de espera.

Colofón

El sueño migrante es hoy presencia que a todos atañe. Las personas en tránsito están cerca de cualquiera de nosotros, y acompañarlas en el camino de la caravana es cosa no solo de las instituciones, es asunto colectivo: es cuestión de todos. Pintemos de colores solidarios la trayectoria migrante, diluyamos fronteras en comunidad y evitemos que el miedo nos empuje a ahogarnos en un oscuro pozo. Todos y todas buscamos llegar a una frontera, a un sueño dibujado como mapa. Solidarios, hagámoslo en andadura colectiva por la libre movilidad de las personas, por un mundo distinto y mejor. En caravana, caminemos a la par, codo a codo. La CNDH está en ello. **PG**



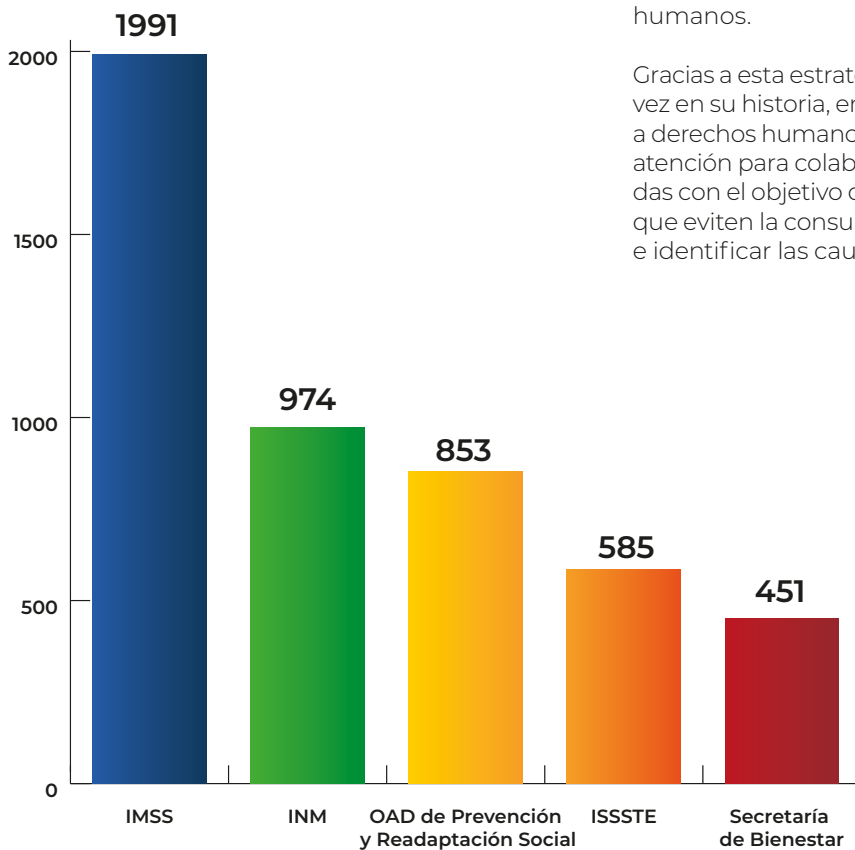
4 Idem.

5 CNDH. Atención a migrantes, <https://goo.su/K34ipe8>

La CNDH trabaja en la prevención de violaciones a los derechos humanos

Conoce la Alerta Preventiva de la CNDH

5 autoridades con mayor número de expedientes
Enero-Abril 2023



La Alerta Preventiva de la CNDH, como su nombre lo indica, tiene como fin prevenir violaciones a los derechos de las personas. Se deriva del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA), en el que se identifica a las cinco autoridades que registran un mayor número de expedientes por presuntas violaciones a derechos humanos.

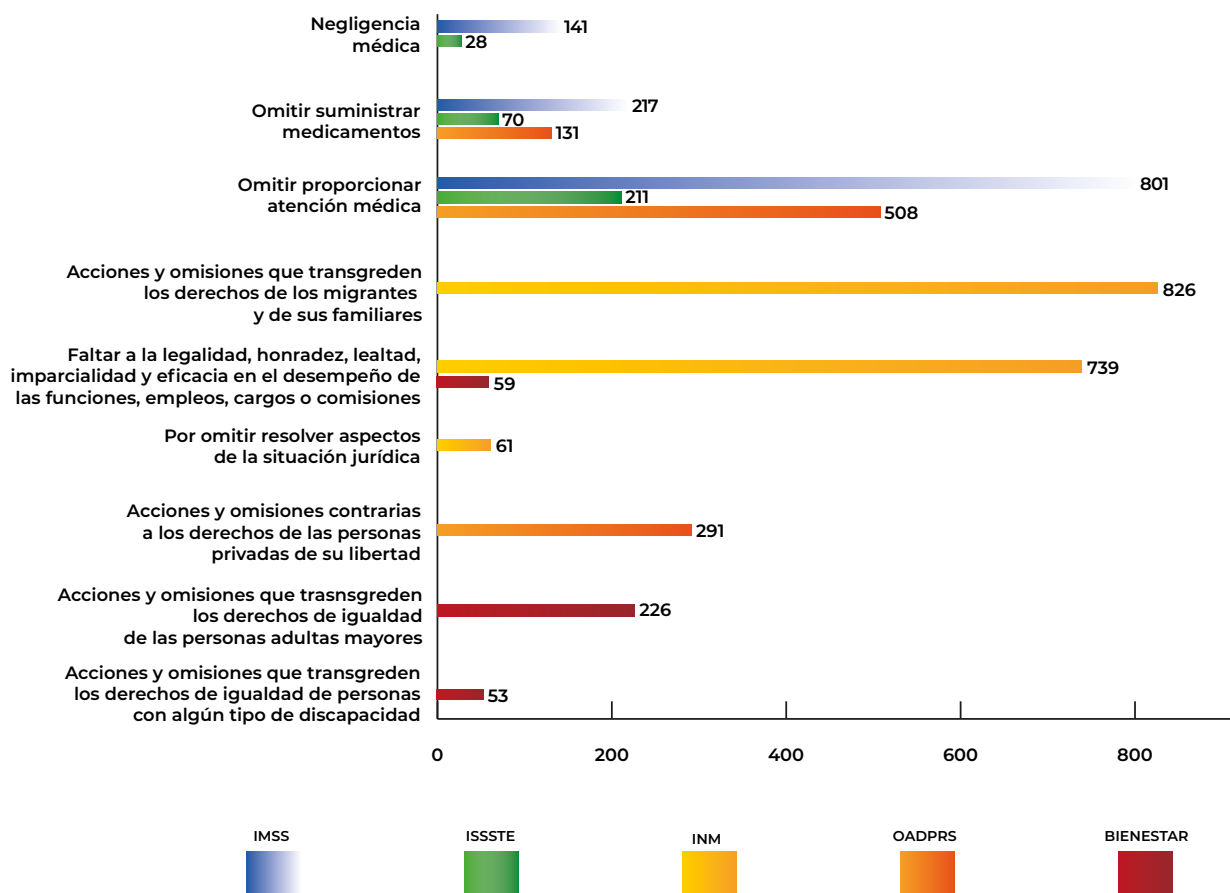
Gracias a esta estrategia la CNDH trabaja por primera vez en su historia, en la prevención de las violaciones a derechos humanos, expresando su preocupación y atención para colaborar con las instituciones señaladas con el objetivo de definir y sistematizar acciones que eviten la consumación de los hechos violatorios e identificar las causas de origen.

Conoce el SNA completo en:



¿Cuáles son los hechos violatorios por los que señalan a las 5 autoridades con mayor número de registros de enero a abril de 2023?

Gracias al Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA) podemos identificar los hechos violatorios con mayor registro de presunta violación por las autoridades



Actualidad en Derechos Humanos

En esta sección te presentamos algunos de los acontecimientos más recientes y relevantes en nuestro país y en el mundo en materia de derechos humanos durante el mes de junio. Mediante un análisis nacional e internacional identificamos como tema relevante los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+.



Tendencia del mes | Derechos de la comunidad LGBTTTIQ+

Durante el mes de junio, distintas entidades del país trabajaron a fin de promover y proteger los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+ mediante actividades para eliminar prohibiciones discriminatorias, impulsar la participación política, el libre desarrollo de la personalidad y reconocer las identidades de género diversas. Estas actividades, congruentes con el principio de progresividad de los derechos humanos, conllevan una ampliación de los derechos de las personas que se identifican como miembros de la comunidad LGBTTTIQ+, y abonan a la igualdad y a la no discriminación de todas y todos los mexicanos.



Las personas solicitantes de pasaporte podrán marcar con una "X" la opción de género no binario, Xataca, <https://goo.su/rDU1v>

Nacional: Se publican los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación¹

| Derecho a la igualdad y a la no discriminación

Al publicar los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reveló que la discriminación se incrementó en el país, no obstante los continuos esfuerzos por erradicarla. Durante el último año, 24 de cada 100 mexicanos fueron discriminados por alguna característica física –tono de piel, la manera de hablar, la forma de vestir– o por condiciones como la clase social, el lugar de residencia, género o preferencia sexual y creencias religiosas. Durante la presentación de la ENADIS, la CNDH señaló la importancia de que todos los agentes del Estado reconozcan y garanticen el derecho a la no discriminación.

Nacional: México expide el primer pasaporte no binario²

| Derecho a la identidad de la comunidad LGBTTTIQ+

En el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, celebrado durante el mes de mayo, la Secretaría de Relaciones Exteriores anunció la expedición de los primeros pasaportes mexicanos para personas no binarias. Este logro de la comunidad LGBTTTIQ+ permitirá que, de ahora en adelante, las personas solicitantes de pasaportes puedan elegir con el marcador "X" la opción de género no binario.

Dicho término designa a las identidades de género que no se identifican dentro del espectro femenino o masculino. Algunas personas prefieren evitar el uso de pronombres como *él* o *ella*, y optan por uno nuevo y neutro: *elle*.³ En el mundo, únicamente 16 países permiten a las personas tramitar un

1 Esaú Sánchez. "Discriminación: síntoma de prejuicios enraizados en la sociedad", *Vértigo Político*, <https://goo.su/xZth>

2 Secretaría de Relaciones Exteriores. "Primeros pasaportes con género no binario", <https://goo.su/9lpzTC>

3 CONAPRED. *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, <https://goo.su/ICOMm3>

pasaporte con esta opción. Así, México se une al reconocimiento de las identidades diversas.

Querétaro y Puebla: En curso proyectos para eliminar la prohibición de matrimonio a personas con VIH⁴

| Derecho a la igualdad y a la no discriminación

En el estado de Querétaro, los legisladores trabajan en un proyecto de ley para reformar el Código Civil estatal. Su objetivo es eliminar la prohibición de contraer matrimonio a personas que viven con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), sida y otras enfermedades crónicas o contagiosas. La iniciativa surgió tras la emisión de la *Recomendación General 48/2023* de la CNDH, en la cual se declara que las normativas de 10 estados del país vulneran los derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y al acceso a la información con respecto al derecho a la salud.

La CNDH solicitó a las y los gobernadores de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa presentar una iniciativa con el propósito de reformar las disposiciones contenidas en los códigos civiles y/o familiares y en las legislaciones regulatorias de la figura del matrimonio.

Ante el señalamiento de que su actual legislación es discriminatoria, el gobierno de Puebla coincidió. Mencionó también su acatamiento de la recomendación en pro de las personas con enfermedades crónico-degenerativas y personas con VIH, para que tengan la posibilidad de contraer matrimonio.⁵

Consulta la *Recomendación General 48/2023* en: <https://goo.su/k6K7b>

Guanajuato: Primer parlamento LGBTTTIQ+⁶

| Derecho a la participación política de la comunidad LGBTTTIQ+ y Derecho al libre desarrollo de la personalidad

La organización LGBT Rights Guanajuato, ubicada en la ciudad de León, promovió una iniciativa para que los miembros de la comunidad LGBTTTIQ+ participen en un parlamento abierto con el objetivo de generar una agenda de derechos que involucre las necesidades de la comunidad en la entidad.

El proyecto surge tras las distintas problemáticas que requieren atención urgente en el estado, especialmente después del resultado del primer análisis de las condiciones a enfrentar por parte de la comunidad LGBTTTIQ+ en Guanajuato, realizado por la misma organización, donde se evidenció un hecho discriminatorio y violador de todos sus derechos: en ese estado, el 70 % de los miembros de esa comunidad entrevistados habían sido víctimas de terapias de conversión⁷ (de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, son intervenciones realizadas con la finalidad de cambiar la orientación sexual de una persona o su identidad de género, basadas en la creencia discriminatoria de que la diversidad sexual o de género son producto de una enfermedad).⁸

Con el parlamento LGBTTTIQ+, por primera vez las diversidades sexuales y de género ocuparán espacios oficiales para tomar decisiones importantes en favor de su comunidad. Las bases para participar estarán abiertas y disponibles en el sitio:

<https://www.conorgulloguanajuato.com>

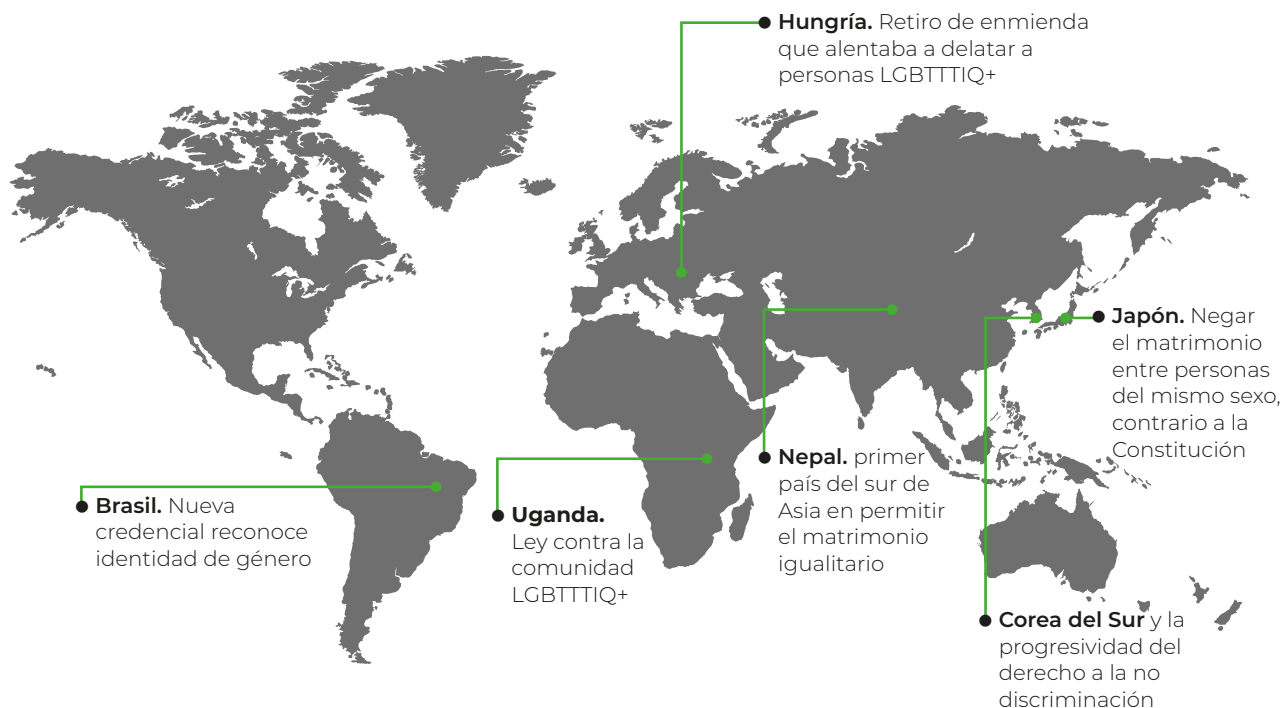
4 Loretta, "Asciende diputado a CNDH", *News Euro*, <https://goo.su/9q3cGke>

5 Francisco Sánchez. "Pendiente, reforma para permitir matrimonio a personas con VIH...", *Intolerancia Diario*, <https://goo.su/Hg87no>

6 Ana Ortigoza. "Realizarán Primer Parlamento LGBTQ+ en Guanajuato", *Milenio*, <https://goo.su/NYCjg>

7 Ana Ortigoza. "En León 7 de cada 10 personas de la comunidad LGBT...", *Telediario*, <https://goo.su/r4XnN>

8 ONU. "Acabar con las 'terapias de conversión', la lucha de un experto", <https://goo.su/Sub66i>



Avances LGBTTTIQ+ en el mundo actual

Tendencia del mes | Derechos de la comunidad LGBTTTIQ+



Los movimientos y protestas sociales son fundamentales para visibilizar la desigualdad y las exigencias de un grupo de atención prioritaria a nivel mundial. Gracias a ellos, los gobiernos correspondientes pueden incorporar sus demandas en las políticas públicas. En esta ocasión encontramos desde un llamado al gobierno, hasta la creación de leyes a favor del matrimonio igualitario entre personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

ASIA y los derechos LGBTTTTIQ+

Nepal, primer país del sur de Asia en permitir el matrimonio igualitario¹

■ Derecho a la no discriminación

En Nepal, país ubicado entre la India y la región del Tíbet, los activistas LGBTTTTIQ+ han luchado durante varios años para que se reconozca el matrimonio igualitario. El primer paso se dio en septiembre de 2015 cuando la nueva Constitución de Nepal reconoció la protección de los derechos del colectivo LGBTTTTIQ+. El pasado mes de mayo se aprobó el matrimonio igualitario; no obstante, la lucha continúa, pues se ha solicitado al gobierno en turno la adecuación de leyes y de normas sociales a fin de garantizar el derecho a la no discriminación en el matrimonio de personas del mismo sexo.



Personas reunidas en la primera marcha del orgullo en Nepal, cerca del Parlamento Federal (29 de junio de 2019). Imagen: <https://goo.su/PWw0R>

Corea del Sur y la progresividad del derecho a la no discriminación²

■ Derecho a la no discriminación

A principios de este año, en Corea de Sur se reconoció por primera vez el derecho al acceso a servicios

para una pareja del mismo sexo. La resolución representó una decisión importante en la progresividad del derecho a la no la discriminación de la comunidad LGBTTTTIQ+. Más adelante, los legisladores de ese país lanzaron el primer proyecto de ley de matrimonio igualitario, medida impulsada por distintas organizaciones de la sociedad civil que luchan por el derecho a la igualdad y la no discriminación. Este 2023, se ha observado una tendencia positiva del gobierno surcoreano respecto de la comunidad en cuestión.

Japón. Negar el matrimonio entre personas del mismo sexo, contrario a la Constitución³

■ Derecho a la no discriminación

En febrero pasado un colaborador del ministro japonés comentó que no deseaba “vivir junto a gente LGBTTTTIQ+, muchos japoneses huirían del país si se permitiera el matrimonio entre personas del mismo sexo.”⁴ Las y los activistas LGBTTTTIQ+ condenaron esas declaraciones, exigiendo la aprobación de leyes a favor de los derechos de la comunidad. En ese ambiente, un tribunal dictaminó la inconstitucionalidad de negar el matrimonio entre personas del mismo sexo. La sentencia manifestó tanto progresividad en los derechos humanos en un país tradicionalmente conservador, como equilibrio y contrapeso entre poderes del Estado, revelando una apertura de inclusión hacia los grupos de personas que han sido discriminados en la historia japonesa.



1 Benju Lwagun. "Corte suprema ordena al gobierno legalizar matrimonio...", *Global Voices*, <https://goo.su/PWw0R>

2 Carlos Lara. "El Parlamento de Corea del Sur debatirá el primer proyecto de ley...", *El Español*, <https://goo.su/twGfp>

3 D. Rodríguez. "Tribunal de Japón declara inconstitucional no permitir...", *Excelsior*, <https://goo.su/7THW9zM>

4 Mari Yamaguchi. "Japón: Grupos LGBTQ exigen leyes contra la discriminación", *Independent*, <https://goo.su/nSoMuE>

¿Sabías que... además de Brasil, en otros países latinoamericanos, como Chile (2020), Argentina (2021) y México (2023), han expedido documentos de identidad o pasaportes inclusivos respetando la identidad de género?

Mientras tanto en Europa...

Hungría. Retiro de enmienda que alentaba a delatar a personas LGBTTTIQ+⁵

■ Derecho a la no discriminación

En Hungría, hace tres meses se había aprobado una ley para favorecer denuncias anónimas contra familias homoparentales. No obstante, este mes el Parlamento de ese país retiró la polémica enmienda legal contra las personas LGBTTTIQ+, la cual alentaba las denuncias anónimas contra matrimonios entre personas del mismo sexo y sus núcleos familiares. La disposición va acorde con el principio de progresividad de los derechos humanos, pues implica desechar leyes discriminatorias del orden jurídico de un país.

Y en América Latina...

Brasil. Nueva credencial reconoce identidad de género⁶

■ Derecho a la identidad de género

Una de las demandas de la población LGBTTTIQ+ ha sido atendida por el gobierno brasileño. La emisión de una nueva credencial de identidad eliminará la casilla destinada al sexo; además, no hará distinciones entre el nombre inscrito en el registro civil y el utilizado habitualmente. Durante los siguientes



Manifestantes muestran su desaprobación ante el ambiente hostil contra la comunidad LGBTTTIQ+. Imagen: Themba Hadebe/AP/picture alliance, <https://goo.su/y4gC>

La ley representa una violación a varios derechos:

- al libre desarrollo de la personalidad,
- a la identidad de género,
- a la libertad de expresión, y
- a la no discriminación.

meses se realizarán los cambios y ajustes necesarios en pro de una cédula más inclusiva.

En el tintero. África

Uganda. Ley contra la comunidad LGBTTTIQ+⁷

■ Violación al derecho de no discriminación

Al sur del lago Victoria se encuentra Uganda. En tiempos recientes, este país africano ha causado preocupación en diversas regiones del mundo por su postura discriminatoria. En 2014 el Parlamento aprobó la pena de muerte para quienes mostraban su orientación sexual hacia personas de su mismo sexo. Posteriormente, el 29 de mayo de 2023 el presidente ugandés promulgó una controvertida ley contra la comunidad LGBTTTIQ+, en la cual se especificaba que tener relaciones entre personas del mismo sexo será motivo de cadena perpetua; incluso hay una pena de 20 años por promover la "homosexualidad". **PG**

5 Swiss Info. "Hungría retira la enmienda que alentaba a delatar la homosexualidad", <https://goo.su/p2o9B>

6 Europa Press. "El nuevo carné de identidad brasileño retira...", <https://goo.su/X3rOW4b>

7 Deutsche Welle. "Uganda promulga controversial ley contra...", <https://goo.su/y4gC>

Mentira

Que estancias y estaciones migratorias hayan cerrado a causa de la revisión de la CNDH.¹



¹ Como se publicó en "Es incongruente desatender el fenómeno migratorio", *El Diario de Coahuila* y "No hay fecha para reapertura de estación del INM en Mexicali", *Zeta Tijuana*.

Verdad

En efecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se encuentra elaborando el *Informe especial sobre la situación de las estaciones migratorias: acceso a derechos para las personas en movilidad*, pero la revisión que actualmente realiza no implica en modo alguno el cierre de las estaciones migratorias y estancias provisionales. Se lleva a cabo sin perjuicio de las funciones, atribuciones y responsabilidades que, de manera permanente y continua, se deben otorgar a las personas en contexto de movilidad internacional por parte del Instituto Nacional de Migración (INM).

Incluso, como respuesta a la urgente situación que enfrentan las personas migrantes en tránsito por nuestro país, la CNDH anunció la creación del primer Sistema de Seguimiento sobre las Condiciones de las Estaciones y Estancias Migratorias. El objetivo es manifestar las circunstancias de los espacios de atención a migrantes a cargo del INM. Y en el caso del *Informe especial*, se acompañará al diagnóstico de cada estación y estancia desde un análisis de contexto, enfocado en las características de los flujos migratorios y las problemáticas

particulares de cada lugar. Como se establece en el *Comunicado DGDDH/116/2023*, este organismo autónomo continuará las verificaciones, para emitir el informe correspondiente. Al mismo tiempo se hace un llamado al INM a fin de que realice los procedimientos administrativos migratorios de las personas en contexto de movilidad internacional bajo su custodia en conformidad con las disposiciones de la Ley de Migración y su Reglamento, así como de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos, entre ellos, el derecho al debido proceso de las personas migrantes en circulación por nuestro territorio. Con ello se pretende evitar que sean sometidas a resoluciones de deportación o retornos irregulares.

Como se establece en el *Comunicado DGDDH/116/2023*, este organismo autónomo continuará las verificaciones, para emitir sus opiniones al respecto.



Mentira

Que los trabajadores de la CNDH hayan agredido a manifestantes en el exterior de sus instalaciones²



2 Como se publicó en "Trabajadores de la CNDH golpearon...", *Milenio Noticias*.

Verdad

Es absolutamente falso que personal de la CNDH haya golpeado a las personas manifestantes en el exterior de la sede "Héctor Fix Zamudio".³

La Comisión Nacional lamenta y condena todo acto de violencia, venga de donde venga, y por eso deja en claro qué ha estado pasando desde la instalación de un grupo en la acera frontal de la sede antes mencionada, un acto que dista de ser un ejercicio de libre expresión y de protesta: se trata de una agresión manifiesta y abierta contra el trabajo que normalmente se desarrolla en este organismo público, porque solo ha buscado complicar el actuar de nuestro personal y su seguridad, afectando seriamente la operatividad de los servicios y el acceso y la atención de las víctimas y quejosos, además de afectar a vecinos y peatones que transitan sobre la banqueta.

En este sentido, la CNDH aclara que ningún manifestante ha sido agredido por su personal. Solo hay una ocasión comprobada de agresión a manos de una persona servidora pública perteneciente a la Comisión, y ocurrió en diciembre de 2021 por parte de quien era oficial mayor, Ángel Gómez Garza, y al probarse la conducta de este servidor público mediante testimonios y el registro de videocámaras, se

le separó inmediatamente del cargo y se encuentra sancionado por el Órgano Interno de Control (OIC).

Cabe señalar que en su momento, O.K. (iniciales de una de las personas ocupantes de la entrada de la sede) fue atendido diligentemente en el seguimiento de su queja, luego de años de omisiones e inacción, y resultado de ello es la *Recomendación por Violaciones Graves 38VG/2020*, donde se señalan actos cometidos en su contra por integrantes del ejército mexicano en 2009, por los cuales fue reparado debidamente en términos de la Ley de Víctimas. La actual administración de la CNDH ha cumplido con su labor de atender y acompañarle como víctima, agotando todos los recursos dentro del margen de actuación y competencia. Por esa razón, esta Comisión ha informado a las autoridades locales y federales los acontecimientos que han estado ocurriendo en el exterior de su inmueble, y espera su actuación pronta y oportuna a fin de impedir que esta agresión siga obstaculizando el trabajo que estamos obligados a realizar, exhortándolas muy respetuosamente para que atiendan de forma inmediata las denuncias presentadas y garantizar, sobre todo, la integridad de quienes laboran en nuestro edificio y las que transitan por dicho lugar.



3 CNDH. "La CNDH aclara información difundida en redes y noticiarios...", <https://goo.su/vRIN>

La CNDH trabaja con organismos internacionales para fortalecer la situación de las mujeres y las personas LGBTTTIQ+¹

Con el firme objetivo de fortalecer las estrategias para proteger de la tortura y tratos crueles a mujeres y personas de la comunidad LGBTTTIQ+, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) anunció que este año el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) y su Primera, Tercera y Cuarta visitadurías generales implementaron un plan de acción conjunta a fin de prevenir y erradicar dicha práctica en centros penitenciarios, estaciones migratorias, lugares donde se atienden adicciones y albergues para niñas, niños y personas adultas.

Con la realización del taller *Fortalecer estrategias eficaces de monitoreo: La situación de las mujeres y las personas LGBTTTIQ+ en los momentos de la detención*, convocado por el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), en colaboración con esta Comisión, se reconoció la larga tradición de normalización de la tortura en nuestro país, a la cual se suma la persistencia de la impunidad por falta de la debida diligencia en las investigaciones, procedimiento y sanción. Esto ha mandado un mensaje de tolerancia y permisibilidad, de ahí la importancia de su adecuada calificación y documentación con apoyo en elementos técnicos y científicos reconocidos.

Es importante resaltar que los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNPT) son instancias de supervisión permanente y sistemática que deben ser impulsados en sus estrategias de monitoreo para favorecer la documentación y recopilación de información en las visitas efectuadas a centros de privación de libertad, la elaboración de informes, así como las propuestas legislativas y de política pública en la materia, todo esto con el objetivo de consolidar acciones formativas e intercambiar buenas prácticas que permitan a las

Instituciones Nacionales de Derechos Humanos fortalecer su labor para proteger la dignidad y los derechos humanos de las personas.

Actualmente, México enfrenta grandes retos en esta materia, sobre todo en el tema de la privación de la libertad. Quienes se encuentran en esta situación con frecuencia no pueden satisfacer sus propias necesidades al encontrarse bajo la custodia del Estado. Es por ello que el MNPT se enfoca principalmente en atender a personas en situación de desigualdad o con factores de discriminación. Al respecto, las mujeres y las personas trans son quienes más se encuentran en riesgo de sufrir tortura sexual.

Hoy en día es obligatorio que la prevención de la tortura tenga perspectiva de género, a fin de estar en condiciones de fijar medidas especiales y garantizar, desde los primeros momentos, una atención adecuada a los grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido es clave elaborar agendas sobre el papel de los organismos de protección a derechos humanos. Por último, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de prevención y atención



Fortalecer estrategias eficaces de monitoreo: La situación de las mujeres y las personas LGBTTTIQ+ en los momentos de la detención, <https://goo.su/y4jj9uQ>

¹ CNDH. Comunicado DGDDH/131/2023, <https://goo.su/y4jj9uQ>

LA CNDH EN ACCIÓN

es necesario que todas las instituciones del sistema no jurisdiccional de derechos humanos contribuyan a la defensa de los derechos de todas las personas, particularmente para quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria.

Los esfuerzos de la CNDH son globales, se enfocan en prevenir malos tratos y la tortura mediante un sistema de visitas a centros de reclusión. Su labor ha sido acompañar a los órganos de monitoreo e impulsar la creación de marcos legales y políticas públicas, al tiempo de reconocer que México tuvo aportaciones importantes a su marco legal en el proceso de aprobación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.



Fortalecer estrategias eficaces de monitoreo: La situación de las mujeres y las personas LGBT+ en los momentos de la detención, <https://goo.su/y4jj9uQ>

Inicia investigación de oficio respecto a los hechos acontecidos el 18 de mayo en Nuevo Laredo, Tamaulipas

Como lo hace en todos los casos que corresponda, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició una investigación de oficio en cuanto tuvo conocimiento de posibles violaciones a los derechos humanos cometidas por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en contra de cinco personas civiles en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Al mismo tiempo privilegió la atención

a las víctimas y la integración de los elementos probatorios, evitando toda exposición mediática que interfiera en ellos.

La CNDH entabló inmediata comunicación con la SEDENA y con la Fiscalía General de la República (FGR), organismo responsable de realizar la investigación de los hechos, a fin de recabar la información necesaria y documentar los acontecimientos, para así determinar la existencia de violaciones graves a derechos humanos y emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.

Esta Comisión Nacional se mantendrá atenta a las investigaciones ministeriales a efecto de garantizar el pleno esclarecimiento de los hechos y el acceso a la justicia de las personas que resultaron víctimas en estos acontecimientos.¹



Captura de video. El País y Univisión Investiga. La CNDH indicó que privilegia la atención a las víctimas, <https://goo.su/z3aHz>

¹ CNDH. Comunicado DGDDH/144/2023, <https://goo.su/W2K5R>

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS 2022

- **23.7 %** de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada en los últimos 12 meses.
- De la población de la diversidad sexual y de género, **37.3 %** refirió haber vivido alguna experiencia de discriminación en el mismo periodo.
- El **27.2 %** de la población de mujeres de 18 años y más dijo haber sido discriminada o menospreciada en el último año.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación¹ (ENADIS) 2022 –elaborada conjuntamente por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)– nos permite entender la problemática de la discriminación a nivel nacional. Por ello, bajo la actual administración de la CNDH la atención proporcionada se apega al nuevo paradigma de colocar como centro de atención a las víctimas o a quienes estén en riesgo de serlo; además de que lleva a cabo una diligencia integral atendiendo las necesidades, experiencias y el contexto de las personas para el pleno respeto de su dignidad; termina así con la etapa de simulaciones y componendas existente en el pasado. Ahora es tarea fundamental de todas y todos los agentes del Estado y la sociedad en su conjunto hacer efectivo el derecho a la no discriminación.

Algunos de los principales resultados de la encuesta 2022 muestran que, a nivel nacional, 23.7% de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada en los últimos 12 meses por alguna característica o condición personal.

La Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022 de la CNDH, señala que el **28 %** de la población percibe que **sus derechos no han sido respetados porque son mujeres**, al tiempo de que **65 %** de las mujeres que **vivieron discriminación** la asociaron **al ámbito comunitario y 54% al ámbito laboral**.

Estos datos muestran una vez más que la discriminación se ejerce dentro y fuera de los hogares.

Entre la población mayor de 18 años encuestada, 92% opina que no se justifica discriminar a ninguna persona por su tono de piel, a pesar de lo cual 24.3% de las personas autodenominadas indígenas han



¹ CNDH. Comunicado DGDDH/132/2023, <https://goo.su/USFT>

En la CNDH esta labor se realiza al atender e investigar las quejas recibidas por presuntas violaciones a derechos humanos de los grupos de atención prioritaria, buscando el acceso efectivo a la justicia y procurando en todo momento incidir en las instituciones del Estado para garantizar la reparación integral del daño ocasionado por actos u omisiones de las autoridades, evitando a la vez su repetición.



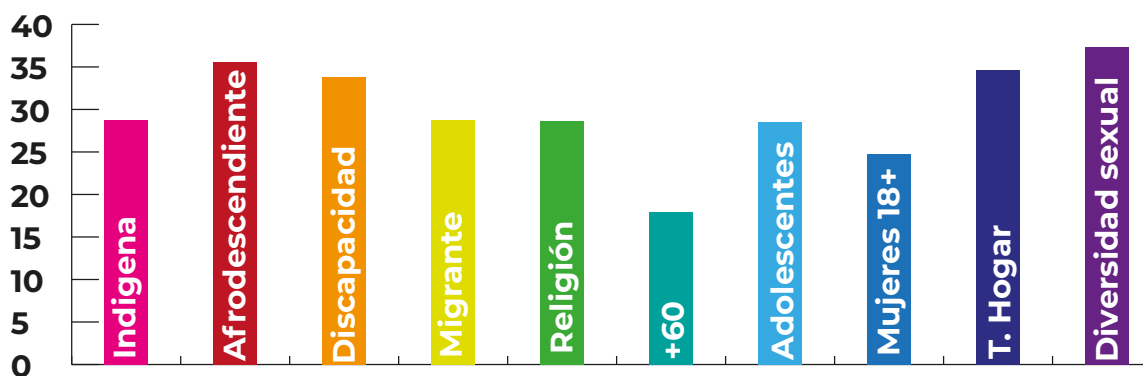
La CNDH, INEGI y CONAPRED presentaron los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS 2022, <https://goo.su/rUN9>

vivido una situación de discriminación. En consecuencia, es de suma importancia generar más acciones interinstitucionales tendientes a promover y construir la cultura de paz, donde uno de sus objetivos sea la educación por la no discriminación, no solo desde el ámbito de las instituciones del Estado, sino a partir de iniciativas que incidan de manera contundente en las formas de convivencia de la población.

Actualmente, la Comisión cuenta con un sólido sistema de información integrado por diversas

áreas que, en conjunto, proveen datos a las distintas unidades para monitorear, planear y tomar decisiones. En este contexto, la información que se desprende de la ENADIS 2022 es un insumo muy útil y valioso al analizar el derecho humano a la igualdad y prohibir la discriminación. Por ello se integrarán indicadores para los atlas temáticos en el Observatorio Nacional de Derechos Humanos (ONDH), así como en infografías sobre temas de interés para los Programas Especiales de la CNDH. **PG**

Porcentaje de la población por grupos seleccionados que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses



Resultados Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS, 2022), <https://goo.su/WcmqMj>

La CNDH realiza mesas de diálogo sobre alienación parental y violencia vicaria

La Comisión Nacional reitera su postura de defender los derechos de todas y todos y privilegiar como aspecto primordial el interés superior de las niñas, niños y adolescentes (NNA).



Del 29 de mayo al 2 de junio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo una más de sus mesas de diálogo, *La gran conversación pendiente en México: Alienación parental y violencia vicaria*, en la que, en un ejercicio democrático, desde el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH) se convocó a expertos nacionales e internacionales, asociaciones civiles, autoridades gubernamentales, legislativas y académicas, así como a ciudadanas y ciudadanos, para participar en un diálogo abierto, plural e incluyente de las distintas visiones sobre el tema.

En este marco, la Comisión Nacional refrendó su compromiso de defender los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de género, y reiteró su postura de privilegiar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes como consideración primordial para eliminar todo tipo de violencias, incluyendo aquellas presentes en los ámbitos familiares, independientemente de los términos que se han venido difundiendo, llámese “alienación

parental” o “violencia vicaria”, pues lo de fondo es que en ambos casos, las principales víctimas son las infancias, sin distinción de géneros o edades.

Durante cinco días la CNDH facilitó una interlocución sin precedentes entre los asistentes, cuya diversidad caracterizó el diálogo múltiple y abierto, promoviendo a la par el debate propositivo entre representantes de diversos grupos, enfoques y corrientes de pensamiento, en la búsqueda de establecer consensos y acuerdos para la creación de políticas públicas que, pese a los diferentes enfoques, coincidan en el interés superior de la niñez.

Si bien en junio de 2022 se llevó a cabo en la Cámara de Diputados la discusión en Parlamento Abierto sobre el análisis para la dictaminación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de violencia vicaria, y se asentó un precedente importante sobre el tema, este no fue definitivo, y seguimos creyendo que es necesario analizar y debatir permanentemente



La CNDH ha sido enfática en señalar su compromiso para defender los derechos humanos de todas las personas, privilegiando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes como consideración primordial para eliminar estas, y todo tipo de violencias.



la legislación en esta materia. Hasta junio de 2023 son nueve los estados cuyo marco jurídico reconoce la violencia vicaria: Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas. Sin embargo, hay controversia sobre un punto fundamental para su interpretación legal, y esta Comisión Nacional ha escuchado a todas las voces, lo que le ha permitido reafirmar que si bien este tipo de violencia afecta mayormente a mujeres, no es exclusivamente ejercida por hombres, y por lo tanto es un error señalarla de género al penalizarla.

En este foro se destacó la importancia de colocar a las y los NNA como eje y centro de atención primordial en todo procedimiento y actuación por parte de las instituciones y las familias, así como de incorporar un enfoque crítico para la construcción de ambientes sanos y seguros para la niñez víctima de violencias, el cual tome en cuenta tanto a la salud física como a la mental y el acompañamiento de todas las personas integrantes de las familias, incluyendo a adultos, jóvenes y personas mayores.

Las mesas de diálogo concluyeron con una consideración fundamental: todas las autoridades, familias y grupos deben asumir la perspectiva de infancia como un horizonte de actuación general y permanente, dando pleno reconocimiento de sus derechos, escuchándolas y colocándolas en el centro de toda iniciativa y actuación, conscientes de su posición crítica en la sociedad como ciudadanía en construcción y sujetos titulares de derechos y dignidad humana desde el presente.

Por su parte, la CNDH aseguró que no escatimará ningún esfuerzo en la ruta hacia lograr en pro de la niñez nacional entornos pacíficos para su desarrollo vital, y en la apertura de las sendas de la justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de todo tipo de violencias; lo que no tiene por qué contradecirse con la defensa de los derechos de las mujeres, y también de los de las familias, dentro de las cuales ocupan un lugar, desde luego, los hombres. En consecuencia, agradeció también a las personas que se sumaron al llamado al diálogo y debate de buena fe, por su interés en construir en conjunto propuestas de solución y abordar problemas apremiantes.

Finalmente, la Comisión Nacional asumió diversos compromisos, entre los que destacan los siguientes:

- **La implementación de un mecanismo nacional especializado en la prevención, certificación, conciliación y mediación de conflictos derivados de violaciones de derechos humanos, incluyendo las que inciden en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.**
- **La promoción del diseño de protocolos de atención, investigación de delitos y violaciones de derechos humanos, protección y reparación integral del daño.**



Mesa de diálogo en torno a la alienación parental y la violencia vicaria. Consulta todas las mesas en: <https://goo.su/nBV3dM>

- La creación de una metodología para evaluar indicadores y generar estadísticas acerca de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, partiendo del principio del interés superior de la niñez.
- La adición a la Campaña Nacional de Prevención del Suicidio y a la difusión de mensajes, informaciones y contenidos encaminados a luchar contra el suicidio y toda forma de autolesión de niñas, niños y adolescentes.
- La promoción de la sensibilización y el diálogo con especialistas en niñez, cultura de paz, igualdad y derechos humanos, con participación de las autoridades y las familias.
- La adopción de mecanismos de coordinación interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes, como parte de toda índole de procedimientos, con el

objetivo de prevenir la revictimización y criminalización de las infancias.

- La promoción del diseño de metodologías y criterios de actuación para incorporar los más elevados estándares, a efecto de perfilar e implementar alternativas de actuación que incidan de manera efectiva y no meramente formal en la protección de niñas, niños y adolescentes en el país.

De este modo, la CNDH se sigue consolidando como un foro abierto para la discusión y la formulación de propuestas, no sobre si deben ejercerse o no ciertos derechos humanos sino sobre cómo defenderlos y garantizarlos de mejor manera. Y en este caso, el diálogo, enfocado en el interés superior de la niñez, permitió abrir las puertas a la pluralidad y a la adopción de consensos con el propósito de situar a las infancias en el centro de las acciones institucionales y familiares. **PG**

OFICINAS REGIONALES

Contamos con 16 Sedes Regionales en la República Mexicana
y una Sede principal en las siguientes entidades federativas:

ZONA NORTE

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Tels. (01 664) 633 34 00,
01 664 634 3622, 634 2071

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Tels. 612 123 6398, 01(612) 129 4437,
129 4438, 129 4442 y número
gratuito: 800 838 4377

HERMOSILLO, SONORA

Av. Oaxaca No. 150 esquina plaza
centenario y edificio San
Enrique, Col. Centro, Hermosillo,
Sonora, C.P. 83000

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

Tels. 656 227 7150, 01 656 639 0941,
01 656 639 0942 y número
gratuito: 800 670 1640

TORREÓN, COAHUILA

Tels. 871 222 56 36 y número
gratuito: 800 838 4410

REYNOSA, TAMAULIPAS

Tels. 899 922 4263,
899 922 4264, 899 922 4266
y número gratuito: 800 508 2999

ZONA CENTRO

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Tels. 449 910 0080, 01 (449) 915 2514,
915 2574 y número gratuito
800 822 4737

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

Tel. 444 454 0707 y número
gratuito: 800 327 7070

MORELIA, MICHOACÁN

Tels. 01 (443)
443 147 8280, 01 (443) 314 19 5301,
01 (443) 340 1045, 01(443) 314 3974
y número gratuito: 800 849 5054

ZONA SUR

MÉRIDA, YUCATÁN

Tels. 999 942 1888, 800 822 5434
y (999) 920 5920

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Tels. 01 967 678 18 81,
01 967 678 6530 Fax: 01 967 678 2921
y número gratuito: 800 715 2000

TAPACHULA, CHIAPAS

Tels. 962 620 1466, 01 962 62
668 89 Fax 01 962 626 6889 y
número gratuito: 800 523 7185

ACAPULCO, GUERRERO

Tels. 744 435 0400, 481 0719,
4812 264, 481 0675, 4812 447, 481 2454
y número gratuito: 800 838 4595

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

Tels. y fax: 951 454 1621 y
número gratuito: 800 838 4080

VERACRUZ, VERACRUZ

Tels. y fax: 229 924 9208,
01 921 213 1358, 01 921 213 13 60
y número gratuito: 800 561 8509

VILLAHERMOSA, TABASCO

Calle Ceiba No. 318
Col. 1o. de mayo, C.P. 86190,
Villahermosa, Tabasco.

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Tels. 555 681 81 25 y número
gratuito: 800 715 2000



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo